SECRETARÍA DE HACIENDA
Informe de ejecución de obligaciones contractuales de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN No.: **CD-60-2024-1290**					Del Año:	2024	
CONTRATISTA:	EILEEN PAOLA NAVARRO BARRAGAN			C.C. / C.E. No.:	55248917		
PERIODO DEL INFORME:	Desde: 01	**10**	2024	Hasta: 31	10	2024	
		Mes	Año		Mes	Año	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, PROCESOS JURÍDICOS DE DISCUSIÓN TRIBUTARIA, DEVOLUCIONES DE RECAUDO, LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO A LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN CARTERA MOROSA DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN Y DE LOS DEMÁS TRIBUTOS DISTRITALES								
VALOR CONTRATO	$ 41.030.000							
SUPERVISOR	CARLOS LAMBRAÑO CAPARROSO							
CARGO	ASESOR DE DESPACHO							
PLAZO CONTRATO:	Fecha inicio	27	02	2024	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	31	12	2024
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	**OBLIGACIÓN ESPECÍFICA** *(Incluir cada obligación tal como se pactó en el contrato)*	**ACTIVIDADES EJECUTADAS** *(Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)*
1	**PRESENTACION DE ACREENCIAS EN PROCESOS ESPECIALES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**	2
2	**REVISION DE ESTADOS**	23
3	**CERTIFICACIONES**	3

4	OFICIO TRANSITO	4
5	OFICIO FISCALIZACION	4
6	OFICIO DISCUSION TRIBUTARIA	4
7	REVISION EN LEY 1116 DE CONTRIBUYENTES TITULOS	
8	SUSTANCIACION LEY 1116 2006	78
9	RECIBOS ACUERDOS DE REORGANIZACION	2
10	OBJECIONES	1

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 01 de noviembre de 2024.

EILEEN PAOLA NAVARRO BARRAGAN
CC 55248917

VISTO BUENO: DR. CARLOS LAMBRAÑO CAPARROSO.
Asesor del Despacho.
Gerencia de Gestión de Ingresos

3. **ANEXOS (EVIDENCIA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR MES):**

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 11 de octubre de 2024

GGI-CO-OF-01971

Doctora
MILENA PATRICIA RODADO ACOSTA
Intendente Regional Barranquilla
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
E.S.D

Asunto: Acreencia Alcaldía Distrital De Barranquilla.

Ref.: Proceso de reorganización de **JM GRUPO EMPRESARIAL SAS 900353659**

EILEEN PAOLA NAVARRO BARRAGAN, mayor, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderada especial del **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, de conformidad con el poder especial que se adjunta, comparezco a su Despacho a fin presentar el crédito a favor de mi mandante, el cual habrá de ser reconocido, calificado y graduado de acuerdo con el crédito que represente.

Por **INFRACCION DE TRANSITO** presenta comparendo de fecha 05/01/2022 por valor de $643.598 como se detalla a continuación:

COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	VALOR INFRACCION	INTERESES	COSTAS	TOTAL, A PAGAR
08001000000031287419	05/01/2022	468.450	128.303	46.845	643.598
	TOTAL	468.450	128.303	46.845	643.598

TOTAL, CREDITO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

CAPITAL	INTERESES	COSTAS	TOTAL
468.450	128.303	46.845	643.598

Atentamente

EILEEN NAVARRO BARRAGAN
Apoderada
CC 55248917
TP 202589

Folios: 16

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
E. S. D.

PROCESO: REORGANIZACIÓN
SUJETO DEL PROCESO: JM GRUPO EMPRESARIAL SAS. 900353659

ASUNTO: OTORGA PODER

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tal como lo acredito mediante Resolución de nombramiento No. 001 de 2024, acta de posesión y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 0094 de 2017 "*Por medio del cual se delegan unas funciones al Secretario Jurídico del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones*", que adjunto, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor (a) EILEEN PAOLA NAVARRO BARRAGAN mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 55248917 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional No. 202589 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente y asuma la defensa de los derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de la referencia.

Nuestro apoderado tiene facultades amplias y suficientes conforme al artículo 77 y 78 de la Ley 1564 de 2012, para notificarse, interponer recursos, presentar excepciones y sustituir en el profesional del derecho que delegue la Secretaria Jurídica del Distrito de Barranquilla y reasumir.

El doctor (a) EILEEN PAOLA NAVARRO BARRAGAN, recibirá notificaciones en enavarro@barranquilla.gov.co

Otorga

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Acepto:

EILEEN PAOLA NAVARRO BARRAGAN
C.C. No. 55248917 de Barranquilla
T.P. No. 202589 del C.S.J.

Proyectó: Rosa I. Pérez – Contratista SJD
Revisó: Calos Castro Caraballo – Asesor SJD
Aprobó: Tatiana Polo López – Asesora Externa SJD

3

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2024

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO"

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTICULO 91, LITERAL D, NUMERAL 2º. DE LA LEY 136 DE 1994, LEY 909 DE 2004 Y EL DECRETO 1083 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que en el cargo de Secretario de despacho, código y grado 020 - 05 de la Secretaría Jurídica del Distrito adscrito a la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se encuentra vacante.

Que se verificó que el (la) señor (a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 22580311, cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales vigente para el ejercicio del cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ***Nombramiento ordinario***. Nombrar con carácter ordinario al (la) señor (a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ**, identificado(a) con la cédula de número 22580311, en el cargo de Secretario de despacho, Código y Grado 020 - 05 de la Secretaria Jurídica del Distrito de la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, con una asignación básica mensual de $18226195, a partir de la posesión.

ARTICULO 2º: Remitir el presente acto administrativo a la Secretaría de Gestión Humana, para efectos de comunicar el contenido de la presente resolución al(a) señor (a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.22580311.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Barranquilla, Atlántico, a los dos (02) días de enero de 2024

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Malka Rodríguez - Asesor
Aprobó: Margine Cedeño - Secretaria Jurídica del Distrito

4

ACTA DE POSESIÓN

En el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, 02 ENE. 2024, encontrándose en audiencia pública en el Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor(a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22580311, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de Secretario de despacho, Código y Grado 020 - 05, asignado a de la Secretaría Jurídica del Distrito de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, nombrado(a) mediante Resolución No. 001 expedida a los dos (02) días de enero de 2024.

El señor(a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ,** prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Manifiesta conocer el Manual de Funciones y Requisitos inherentes al cargo del cual toma posesión y que cumple a cabalidad con los requisitos señalados.

Se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Para su constancia se firma por quienes en ella han intervenido.

EL POSESIONADO _____

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA _____

Proyectó: Malka Rodriguez – Asesor

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DECRETO 0094 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES AL SECRETARIO JURIDICO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

del Distrito de Barranquilla se hace necesario delegar algunas funciones al Secretario(a) Jurídico Distrital

Que en consideracion a lo expuesto anteriormente el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

DECRETA:

ARTICULO 1: Delegaciones: Delegar en el Secretario(a) Juridico Distrital, código y grado 020-05, la representación judicial en los procesos que se instauren en contra del Distrito de Barranquilla o en que éste sea parte, o deba promover o tenga interés, y en virtud de ello son funciones del Secretario Juridico:

1. Notificarse personalmente en representación del Distrito de Barranquilla u otorgar poder al profesional del derecho que considere para que se notifique de cualquier clase de actuacion administrativa, policiva o judicial.

2. Representar directamente u otorgar poder al profesional del derecho que considere para que representen al Distrito, dentro de actuaciones administrativas, policivas y judiciales en las que se haga parte o tenga interés la administración distrital.

Paragrafo 1: La delegacion de que trata este articulo comprende

- La competencia al Secretario(a) Juridico o del apoderado por él designado para notificarse de cualquier decisión administrativa, policiva o judicial proveniente de cualquier autoridad pública, incluidos los órganos autónomos e independientes y de control

- La competencia al Secretario(a) Juridico Distrital para otorgar poderes al profesional del derecho que él considere, con el objeto de que este represente los intereses del Distrito de Barranquilla dentro de cualquier actuacion administrativa, de policia o judicial en que sea parte o tenga interes la administración distrital, con la finalidad de que se puedan interponer los recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar revocatoria directa, presentar nulidades.

- La competencia al Secretario(a) Juridico o del apoderado por el designado para contestar y llevar a término, o presentar a nombre del Distrito, acciones constitucionales, procesos ante las jurisdicciones ordinarias, especiales y ante la jurisdiccion de lo Contencioso Administrativo, al igual que en procesos de reestructuración de pasivos y de liquidación de instituciones, tanto publicas como privadas

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
OFICINA JURÍDICA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
19 MAR 2020
FIRMA:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Portuario, Industrial y Turístico

DECRETO 0094 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES AL SECRETARIO JURIDICO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PARAGRAFO 2: Las funciones delegadas comprenden la facultad de conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir, transar, conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la ley.

ARTÍCULO 2: **Facultad para recibir:** Delegar en el Secretario Juridico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, la facultad de recibir titulos de Depósitos Judiciales que tenga como beneficiario o estén a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

ARTÍCULO 3: **Autenticación de documentos:** Delegar en cada Secretario de Despacho, Gerente o Jefe de Oficina la facultad de autenticar las copias de los documentos que reposan en su despacho, sin perjuicio de lo que dispongan las normas anti tramites vigentes.

Paragrafo: Corresponde a la Secretaria Juridica Distrital autenticar las copias de los documentos que reposan en el despacho del Alcalde Distrital.

ARTÍCULO 4: **Vigencia y derogatorias:** El presente acto administrativo rige a partir de su publicación y deroga todas aquellas normas de igual o menor jerarquia que le sean contrarias especialmente el Decreto 0296 de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2017

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Marina Nieves Ibarra
Profesional Especializado Secretaría Jurídica

Guillermo Acosta Concha
Asesor Secretaría Jurídica

Revisó: Yesenia Contreras Garcia
Asesora Externa

Vo.Bo. Luis Padilla Smitmans
Secretario Jurídico Distrital

CAPITAL DE VIDA

VALIDACIÓN DE COPIA DEL ORIGINAL
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
18 MAY 2017
FIRMA:

cadena. República de Colombia

ep # 2329 Diciembre 29/2023

Aa091680514

ESCRITURA PUBLICA No. DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (2.329) - - -

= = = = = =

= = = = = =

DE FECHA: DICIEMBRE 29 DEL 2.023.----------

CLASE DE ACTO: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS QUE HACE ALEJANDRO CHAR CHALJUB.----------

En la ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre del Dos Mil Veintitres (2.023) ante mí **RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ,** Notario Séptimo del Círculo de Barranquilla, Compareció el señor **ALEJANDRO CHAR CHALJUB,** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.136.235 de Barranquilla, quien manifestó ser de estado civil Casado y dijo: **PRIMERO**: Que presenta para su protocolización ante esta Notaría, bajo el número que le corresponda del protocolo en curso y constante de Veintinueve (29) folios útiles, los siguientes documentos: ----------

1. Fotocopia autenticada de su cédula de ciudadanía número 72.136.235 de Barranquilla. ----------
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge Katia Margarita Nule Marino y la de sus hijos no emancipados Mariana Char Nule y Alejandro Char Nule. ----------
3. Certificado Consulta Antecedentes Judiciales. ----------
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación.----------
5. Certificado Antecedentes Contraloría General de la República.----------
6. Credencial que acredita la Elección como **ALCALDE MAYOR DEL**

= = = = = =

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

República de Colombia

NOTARIA SEPTIMA Dr. Rafael María Gutiérrez Rodríguez NOTARIO

12-12-23 02-11-23

Cadena s.a.

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien fuera elegido en los comicios celebrados el día 29 de Octubre de 2023; para el período 2024 - 2027 por el partido Cambio Radical. ----------

7. Certificado de Asistencia al Seminario de Inducción para Alcaldes, expedido por la ESAP. ----------
8. Declaración de Bienes y Rentas. Fumulario SIGEP.----------
9. Hoja de Vida – SIGEP.----------
10. Declaración Juramentada que consta la Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades para el ejercicio del cargo. ----------
11. Certificado REDAM.----------
12. Certificado Médico de Aptitud Física y Mental. ----------
13. Copia de la tarjeta Militar. ----------
14. Pago del Bono de Estampillas Departamental. Acto: Posesiones. Número de Liquidación: 202300067138. ----------
15. Acta de Posesión.----------

En consecuencia, Yo el Notario declaro legalmente protocolizados los citados documentos, quedando en guarda y custodia del protocolo a mi cargo. ----------

Leído y aprobado que fue el presente instrumento público, se firma por todos los que en él hemos intervenido, previa advertencia del registro correspondiente. DERECHOS NOTARIALES $ 74.900,oo. Base de Liquidación: Un Acto sin cuantía. Superintendencia y Fondo Especial $7.950,oo. Pagó 19% de IVA $93651 Decreto 0188 de 2013; modificado por Resoluciòn No.0726 del 2016. Se redactó en las hojas de papel sellado Nos. Aa-091680514, 515.- - - -

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca453332934


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.136.235
NUMERO
CHAR CHALJUB
APELLIDOS
ALEJANDRO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1966
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-SEP-1984 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-0300102-22185123-M-0072136235-20071024 0028507297I 02 248699751

NOTARIA SEPTIMA
Dr. Rafael María Gutiérrez Rodríguez
NOTARIO

02-11-23

Cadena s.a. Nit. 899.999.310
1137488G4 4CYa

República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

cadena

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, ALEJANDRO CHAR CHALJUB identificado(a) con C.C. 72136235 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de BARRANQUILLA - ATLANTICO, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO CAMBIO RADICAL.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en BARRANQUILLA (ATLANTICO), el viernes 17 de noviembre del 2023.

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ — JUSTO JUNIOR MARTINEZ NAVARRO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

HILDA LUZ JARA VELEZ — ESMERALDA PRADA MARANJO

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

NOTARIA SEPTIMA
Dr. Rafael María Gutiérrez Rodríguez
NOTARIO

Ccadena s.a. NIT.890.930.554-0 02-11-23

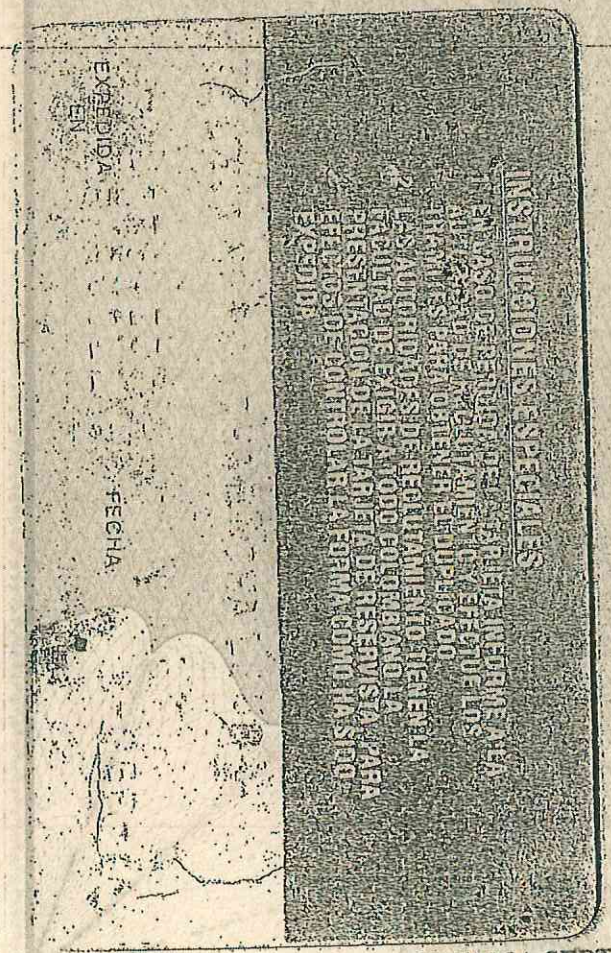
Ca453332901

Ca453332901

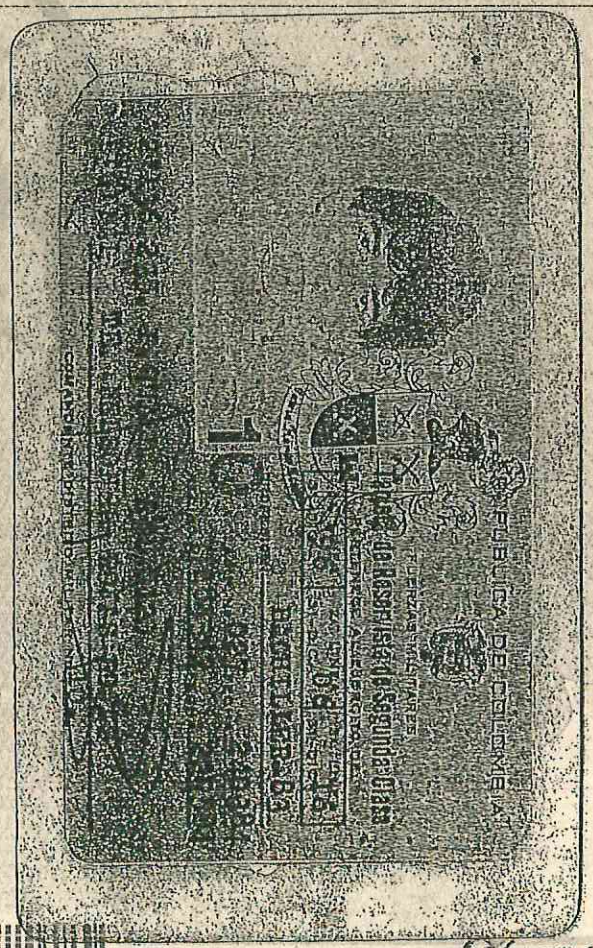
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena



REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BARRANQUILLA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
30 DIC. 2015
LA PRESENTE COPIA (FOTOSTATICA) CORRESPONDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO



NOTARIA SEPTIMA
Dr. Rafael María Gutiérrez Rodríguez
NOTARIO

Ccadena s.a. Nit. 890330514-0 02-11-23

Ca453332882 NOTARIA SEPTIMA

Ca453332882

cadena. República de Colombia

Aa091680512 Aa453332646

República de Colombia cadena

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ACTA DE POSESION DEL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

En la Ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, siendo las 08.00 horas de la mañana del día Veintinueve (29) de Diciembre del año Dos Mil Veintitres (2.023), constituido en Audiencia Pública el Notario Séptimo (7º) Principal del Círculo Notarial de Barranquilla, Doctor **RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ**, se trasladó a la Calle 29 Carrera 23 Barrio Rebolo de la ciudad de Barranquilla, con el objeto de darle posesión al Doctor **ALEJANDRO CHAR CHALJUB,** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.136.235 de Barranquilla, en el cargo de **ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL y PORTUARIO DE BARRANQUILLA a partir del 1° de Enero del 2024;** quien fuera elegido en los comicios celebrados el día 29 de Octubre de 2023; para el período 2024 - 2027 por el partido Cambio Radical.

Para tal efecto el posesionado presentó la siguiente documentación:

1. Fotocopia autenticada de su cédula de ciudadanía número 72.136.235 de Barranquilla.
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge Katia Margarita Nule Marino y la de sus hijos no emancipados Mariana Char Nule y Alejandro Char Nule.
3. Certificado Consulta Antecedentes Judiciales.
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado Antecedentes Contraloría General de la República.
6. Credencial que acredita la Elección como **ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL y PORTUARIO DE BARRANQUILLA,**

NOTARIA SEPTIMA Dr. Rafael María Gutiérrez Rodríguez NOTARIO

Cadena s.a. 02-11-23 12-12-23 11382QQGWCGAQa9C

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

quien fuera elegido en los comicios celebrados el día 29 de Octubre de 2023; para el período 2024 - 2027 por el partido Cambio Radical.

7. Certificado de Asistencia al Seminario de Inducción para Alcaldes, expedido por la ESAP.
8. Declaración de Bienes y Rentas. Fumulario SIGEP.
9. Hoja de Vida – SIGEP.
10. Declaración Juramentada que consta la Ausencia de Inhabilidades i Incompatibilidades para el ejercicio del cargo.
11. Certificado REDAM.
12. Certificado Médico de Aptitud Física y Mental.
13. Copia de la tarjeta Militar.
14. Pago del Bono de Estampillas Departamental. Acto: Posesiones. Número de Liquidación: 202300067138.

Acto seguido, el Notario procede a tomarle juramento en los siguientes términos: "DOCTOR ALEJANDRO CHAR CHALJUB, JURA USTED ANTE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER, CON LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA Y LAS ORDENANZAS y ACUERDOS DISTRITALES EN EL CARGO DE **ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** ? Habiendo respondido: **SI, LO JURO**, a lo cual el Notario EXPRESÓ:

SI ASI LO HICIERE QUE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLOS OS DEMANDEN.

Leída y aprobada que fue la presente acta, se firma en la Ciudad de Barranquilla, el día Veintinueve (29) de Diciembre de 2023, por los que en ella hemos intervenido.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena. República de Colombia

Aa091680513

VIENE DEL ACTA DE POSESION DEL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PERÍODO 2024 – 2027.

EL POSESIONADO,

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

C.C. 72.136.235 DE BARRANQUILLA.

EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA.

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

NOTARIA SEPTIMA
Dr. Rafael María Gutiérrez Rodríguez
NOTARIO

República de Colombia cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena s.a. 02-11-23 12-12-23
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

15

cadena. República de Colombia

Ca453332869

Aa091680515

VIENE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2.329 -- DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE LA NOTARÍA SÉPTIMA DE BARRANQUILLA.----------

FIRMA

X ALEJANDRO CHAR CHALJUB.

C.C. 72.136.235 de Barranquilla.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ.

NOTARIO SEPTIMO.

ES EL/EL Segunda COPIA DE SU ORIGINAL SE EXPIDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA
No. 2329 DE FECHA dic- 29 DE 20 23

CON DESTINO A interesado
CONSTA DE 31 FOLIOS
BARRANQUILLA 30 DIC 2023

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

NOTARIA SEPTIMA
Dr. Rafael María Gutiérrez Rodríguez
NOTARIO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

República de Colombia

Cadena s.a. Nit. 830059319 02-11-23 12-12-23 11385AGa0029666WC

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario 99644Y4ACDa

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 17 de septiembre de 2024

Doctora:
EILEEN NAVARRO BARRAGAN
E. S. M.

Asunto: Respuesta a solicitud del 13/09/2024 - Certificación de estado de cuenta.

Insolvente:	**JM GRUPO EMPRESARIAL SAS**
Identificación:	**NIT. – 900353659-2**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, recibida mediante correo electrónico, en la cual solicitó información sobre la existencia de obligaciones pendientes de pago a favor de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con los datos de el(la) insolvente referenciado(a) en precedencia; por medio de la presente, se le informa que:

A la fecha, una vez consultado en nuestros aplicativos el estado de cuenta de **JM GRUPO EMPRESARIAL SAS,** identificado(a) con **NIT.** No. **900353659-2**, se pudo constatar que SÍ presenta obligaciones pendientes por concepto de comparendos y/o multas impuestas con ocasión a infracciones de tránsito, por la suma total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 643.598)**, tal como se detalla a continuación:

COMPARENDO	FECHA COMPAR.	VALOR INFRACCIÓN	INTERESES	COSTAS	DESCUENTOS	TOTAL A PAGAR
08001000000031287419	5/01/2022	$ 468.450	$ 128.303	$ 46.845	$ 0	$ 643.598
TOTAL:		**$ 468.450**	**$ 128.303**	**$ 46.845**	**$ 0**	**$ 643.598**

Por otra parte, a la fecha, NO se hallaron deudas por concepto de tasa por derechos de tránsito a cargo de el(la) insolvente.

En los anteriores términos se rinde informe conforme a lo solicitado por usted.

Atentamente,

SAMIRA SANTAMARÍA MANOTAS
Asesora del Despacho
Oficina de Procesos Contravencionales
Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

Barranquilla, 16 de octubre de 2024

GGI-CO-OF-01986

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
E.S.D

Asunto: Acreencia Alcaldía Distrital De Barranquilla.

Ref.: Proceso de reorganización de **INVERSIONES LCE SAS NIT 811033705**

EILEEN PAOLA NAVARRO BARRAGAN, mayor, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderada especial del **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, de conformidad con el poder especial que se adjunta, comparezco a su Despacho a fin presentar el crédito a favor de mi mandante, el cual habrá de ser reconocido, calificado y graduado en primera y por considerarse crédito fiscal.

Por impuesto de INDUSTRIA Y COMERCIO, la sociedad en concurso adeuda lo siguiente:

ITEM	VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	CAPITAL	INTERES	TOTAL
1	2024	4	INDUSTRIA Y COMERCIO	895.167	9.088	904.255
2	2024	4	AVISOS Y TABLEROS	206.197	2.094	208.291
3	2024	4	SOBRETASA BOMBERIL	41.636	423	42.059
			TOTAL	1.143.000	11.605	1.154.605

Lo anterior detallado en certificación de deuda de fecha 08 de octubre 2024, expedida por el gerente de gestión de ingresos.

TOTAL, CREDITO A FAVOR DE LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

CAPITAL	INTERESES	TOTAL
1.143.000	11.605	1.154.605

Atentamente

EILEEN NAVARRO BARRAGAN
Apoderada
CC 55248917
TP 202589

Folios: 17

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
E. S. D.

PROCESO: REORGANIZACIÓN
SUJETO DEL PROCESO: INVERSIONES LCE SAS. 811033705

ASUNTO: OTORGA PODER

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tal como lo acredito mediante Resolución de nombramiento No. 001 de 2024, acta de posesión y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 0094 de 2017 "*Por medio del cual se delegan unas funciones al Secretario Jurídico del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones*", que adjunto, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor (a) EILEEN PAOLA NAVARRO BARRAGAN mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 55248917 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional No. 202589 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente y asuma la defensa de los derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de la referencia.

Nuestro apoderado tiene facultades amplias y suficientes conforme al artículo 77 y 78 de la Ley 1564 de 2012, para notificarse, interponer recursos, presentar excepciones y sustituir en el profesional del derecho que delegue la secretaria jurídica del Distrito de Barranquilla y reasumir.

El Doctor (a) EILEEN PAOLA NAVARRO BARRAGAN, recibirá notificaciones en enavarro@barranquilla.gov.co

Otorga:

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Acepto:

EILEEN PAOLA NAVARRO BARRAGAN
C.C. No. 55248917 de Barranquilla
T.P. No. 202589 del C.S.J.

Proyectó: Rosa I. Pérez – Contratista SJD
Revisó: Calos Castro Caraballo – Asesor SJD
Aprobó: Tatiana Polo López – Asesora Externa SJD

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2024

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO"

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTICULO 91, LITERAL D, NUMERAL 2º. DE LA LEY 136 DE 1994, LEY 909 DE 2004 Y EL DECRETO 1083 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que en el cargo de Secretario de despacho, código y grado 020 - 05 de la Secretaría Jurídica del Distrito adscrito a la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se encuentra vacante.

Que se verificó que el (la) señor (a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 22580311, cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales vigente para el ejercicio del cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ***Nombramiento ordinario***. Nombrar con carácter ordinario al (la) señor (a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ**, identificado(a) con la cédula de número 22580311, en el cargo de Secretario de despacho, Código y Grado 020 - 05 de la Secretaría Jurídica del Distrito de la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, con una asignación básica mensual de $18226195, a partir de la posesión.

ARTICULO 2º: Remitir el presente acto administrativo a la Secretaría de Gestión Humana, para efectos de comunicar el contenido de la presente resolución al(a) señor (a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.22580311.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Barranquilla, Atlántico, a los dos (02) días de enero de 2024

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Malka Rodríguez - Asesor
Aprobó: Margine Cedeño - Secretaria Jurídica del Distrito

4

ACTA DE POSESIÓN

En el Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla, Atlántico, 02 ENE. 2024, encontrándose en audiencia pública en el Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla, compareció al mismo el señor(a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22580311, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de Secretario de despacho, Código y Grado 020 - 05, asignado a de la Secretaría Jurídica del Distrito de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, nombrado(a) mediante Resolución No. 001 expedida a los dos (02) días de enero de 2024.

El señor(a) **MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ,** prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Manifiesta conocer el Manual de Funciones y Requisitos inherentes al cargo del cual toma posesión y que cumple a cabalidad con los requisitos señalados.

Se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Para su constancia se firma por quienes en ella han intervenido.

EL POSESIONADO _____

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA _____

Proyectó: Malka Rodriguez – Asesor

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DECRETO 0094 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES AL SECRETARIO JURIDICO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

del Distrito de Barranquilla se hace necesario delegar algunas funciones al Secretario(a) Juridico Distrital

Que en consideracion a lo expuesto anteriormente el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

DECRETA:

ARTICULO 1: Delegaciones: Delegar en el Secretario(a) Juridico Distrital, código y grado 020-05 la representación judicial en los procesos que se instauren en contra del Distrito de Barranquilla o en que éste sea parte, o deba promover o tenga interés, y en virtud de ello son funciones del Secretario Juridico:

1. Notificarse personalmente en representación del Distrito de Barranquilla u otorgar poder al profesional del derecho que considere para que se notifique de cualquier clase de actuacion administrativa, policiva o judicial.

2. Representar directamente u otorgar poder al profesional del derecho que considere para que representen al Distrito, dentro de actuaciones administrativas, policivas y judiciales en las que se haga parte o tenga interés la administración distrital.

Paragrafo 1: La delegacion de que trata este articulo comprende

- La competencia al Secretario(a) Juridico o del apoderado por él designado para notificarse de cualquier decisión administrativa, policiva o judicial proveniente de cualquier autoridad pública, incluidos los órganos autónomos e independientes y de control.

- La competencia al Secretario(a) Juridico Distrital para otorgar poderes al profesional del derecho que él considere, con el objeto de que este represente los intereses del Distrito de Barranquilla dentro de cualquier actuación administrativa, de policía o judicial en que sea parte o tenga interés la administración distrital, con la finalidad de que se puedan interponer los recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar revocatoria directa, presentar nulidades.

- La competencia al Secretario(a) Juridico o del apoderado por el designado para contestar y llevar a término, o presentar a nombre del Distrito, acciones constitucionales, procesos ante las jurisdicciones ordinarias, especiales y ante la jurisdiccion de lo Contencioso Administrativo, al igual que en procesos de reestructuración de pasivos y de liquidación de instituciones, tanto publicas como privadas.

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
OFICINA JURIDICA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
19 MAR 2020
FIRMA:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DECRETO 0094 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES AL SECRETARIO JURIDICO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PARAGRAFO 2: Las funciones delegadas comprenden la facultad de conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir, transar, conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la ley.

ARTÍCULO 2: Facultad para recibir: Delegar en el Secretario Juridico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, la facultad de recibir titulos de Depósitos Judiciales que tenga como beneficiario o estén a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

ARTÍCULO 3: Autenticación de documentos: Delegar en cada Secretario de Despacho, Gerente o Jefe de Oficina la facultad de autenticar las copias de los documentos que reposan en su despacho, sin perjuicio de lo que dispongan las normas anti tramites vigentes.

Paragrafo: Corresponde a la Secretaria Juridica Distrital autenticar las copias de los documentos que reposan en el despacho del Alcalde Distrital.

ARTÍCULO 4: Vigencia y derogatorias: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación y deroga todas aquellas normas de igual o menor jerarquía que le sean contrarias especialmente el Decreto 0296 de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2017

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Mauricio Medina Barros
Técnico Operativo Secretaría Jurídica

Guillermo Gaviria Gaviria
Asesor Secretaría Jurídica

Revisó: Yesenia Gutiérrez García
Asesora Externa

Dr. Dr. Jaime Luis Portilla Sandbank
Secretario Jurídico Distrital

CAPITAL DE VIDA

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
OFICINA JURÍDICA
ESTA COPIA ES FIEL AL ORIGINAL
Folio No. 03 FIRMA: 19 ENE 2017

FIRMA:

cadena. República de Colombia

Ca 463332643
Aa091680514

EP # 2329 Diciembre 29/2023

ESCRITURA PUBLICA No. DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (2.329) - - -

= = = = = =

= = = = = =

DE FECHA: DICIEMBRE 29 DEL 2.023.----------

CLASE DE ACTO: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS QUE HACE ALEJANDRO CHAR CHALJUB.----------

En la ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre del Dos Mil Veintitres (2.023) ante mí **RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ,** Notario Séptimo del Círculo de Barranquilla, Compareció el señor **ALEJANDRO CHAR CHALJUB,** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.136.235 de Barranquilla, quien manifestó ser de estado civil Casado y dijo: **PRIMERO**: Que presenta para su protocolización ante esta Notaría, bajo el número que le corresponda del protocolo en curso y constante de Veintinueve (29) folios útiles, los siguientes documentos: ----------

1. Fotocopia autenticada de su cédula de ciudadanía número 72.136.235 de Barranquilla. ----------
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge Katia Margarita Nule Marino y la de sus hijos no emancipados Mariana Char Nule y Alejandro Char Nule. ----------
3. Certificado Consulta Antecedentes Judiciales. ----------
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación.----------
5. Certificado Antecedentes Contraloría General de la República.----------
6. Credencial que acredita la Elección como **ALCALDE MAYOR DEL**

= = = = = =

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA SEPTIMA
Dr. Rafael María Gutiérrez Rodríguez
NOTARIO

11384aQC9QAGWcGB

02-11-23

12-12-23

Cadena S.A. NIT. 830.059.718-0

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien fuera elegido en los comicios celebrados el día 29 de Octubre de 2023; para el período 2024 - 2027 por el partido Cambio Radical. ----------

7. Certificado de Asistencia al Seminario de Inducción para Alcaldes, expedido por la ESAP. ----------
8. Declaración de Bienes y Rentas. Fumulario SIGEP.----------
9. Hoja de Vida – SIGEP.----------
10. Declaración Juramentada que consta la Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades para el ejercicio del cargo. ----------
11. Certificado REDAM.----------
12. Certificado Médico de Aptitud Física y Mental. ----------
13. Copia de la tarjeta Militar. ----------
14. Pago del Bono de Estampillas Departamental. Acto: Posesiones. Número de Liquidación: 202300067138. ----------
15. Acta de Posesión.----------

En consecuencia, Yo el Notario declaro legalmente protocolizados los citados documentos, quedando en guarda y custodia del protocolo a mi cargo. ----------

Leído y aprobado que fue el presente instrumento público, se firma por todos los que en él hemos intervenido, previa advertencia del registro correspondiente. DERECHOS NOTARIALES $ 74.900,oo. Base de Liquidación: Un Acto sin cuantía. Superintendencia y Fondo Especial $7.950,oo. Pagó 19% de IVA $9351 Decreto 0188 de 2013; modificado por Resoluciòn No.0726 del 2016. Se redactó en las hojas de papel sellado Nos. Aa-091680514, 515.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

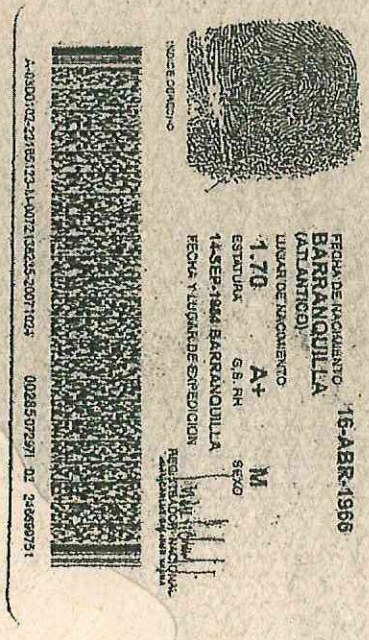
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena





NOTARIA SEPTIMA
Dr. Rafael María Gutiérrez Rodríguez
NOTARIO

Ccadena s.a. Nit. 830.095.213-0 02-11-23

Ca453332934

Ca453332934

República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

cadena

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, ALEJANDRO CHAR CHALJUB identificado(a) con C.C. 72136235 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de BARRANQUILLA - ATLANTICO, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO CAMBIO RADICAL.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en BARRANQUILLA (ATLANTICO), el viernes 17 de noviembre del 2023.

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ — JUSTO JUNIOR MARTINEZ NAVARRO — MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

HILDA LUZ JARA VELEZ — ESMERALDA PERALTA MARANJO — SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

cadena s.a. NIT. 830.933.534-9 02-11-23

NOTARIA SEPTIMA
Dr. Rafael María Gutiérrez Rodríguez
NOTARIO

Ca453332901

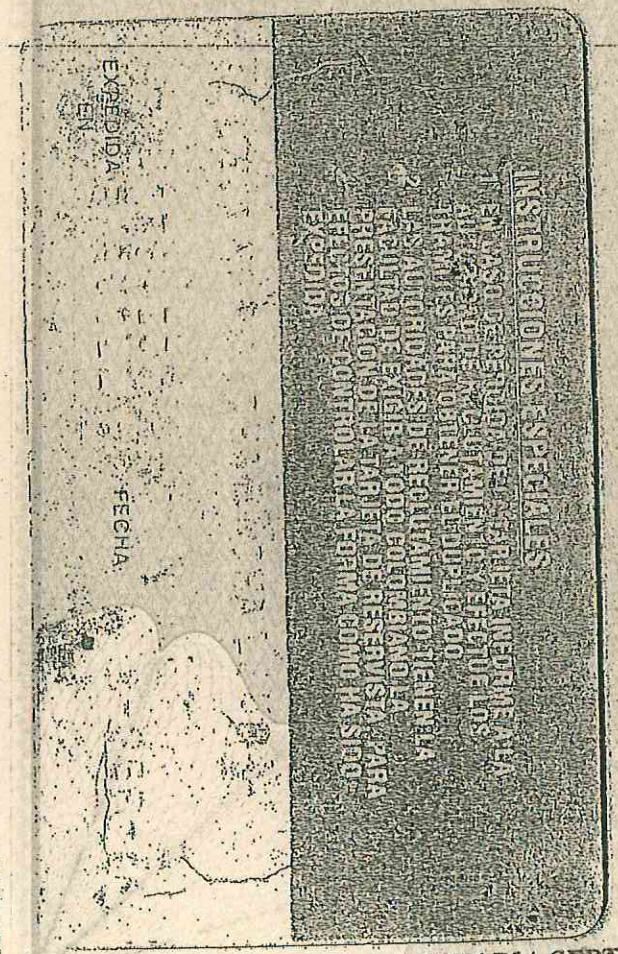
Ca453332901

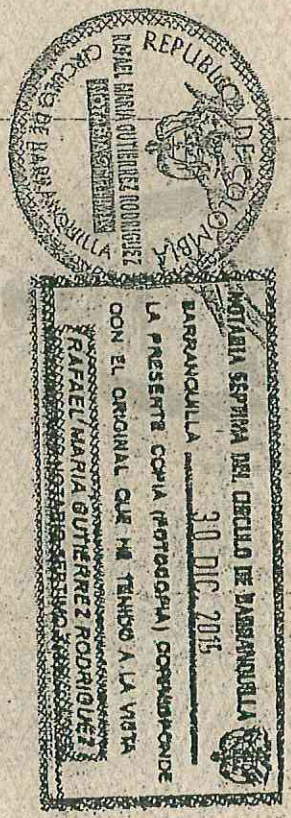
11571144C1991GM4

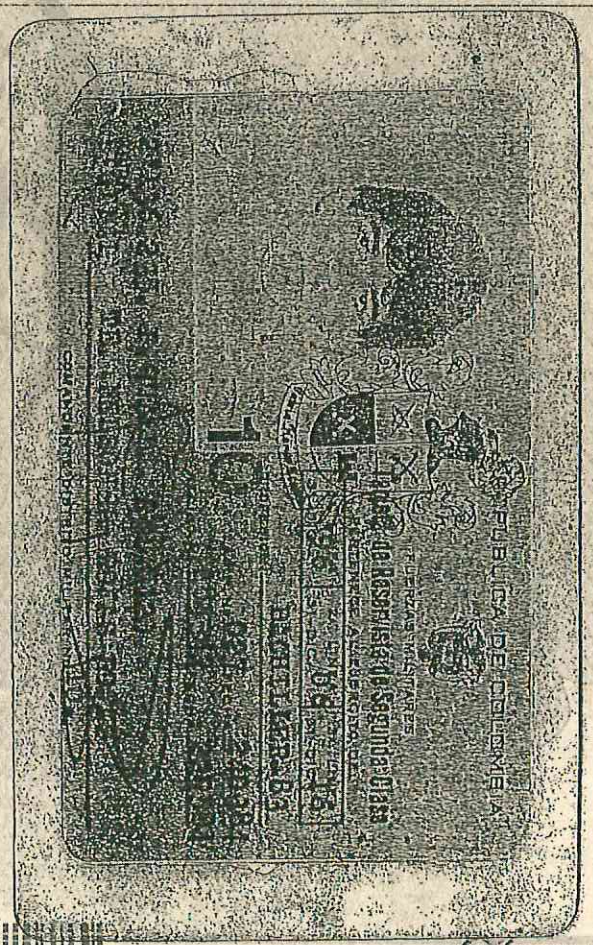
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena







cadena s.a. NIT. 830.930.514-9 02-11-23

NOTARIA SEPTIMA
Dr. Rafael María Gutiérrez Rodríguez
NOTARIO

Ca453332882 NOTARIA SEPTIMA

Ca453332882

cadena. República de Colombia

Ca455332646
Aa091680512

ACTA DE POSESION DEL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

En la Ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, siendo las 08.00 horas de la mañana del día Veintinueve (29) de Diciembre del año Dos Mil Veintitres (2.023), constituido en Audiencia Pública el Notario Séptimo (7º) Principal del Círculo Notarial de Barranquilla, Doctor **RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ**, se trasladó a la Calle 29 Carrera 23 Barrio Rebolo de la ciudad de Barranquilla, con el objeto de darle posesión al Doctor **ALEJANDRO CHAR CHALJUB,** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.136.235 de Barranquilla, en el cargo de **ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL y PORTUARIO DE BARRANQUILLA a partir del 1° de Enero del 2024;** quien fuera elegido en los comicios celebrados el día 29 de Octubre de 2023; para el período 2024 - 2027 por el partido Cambio Radical.

Para tal efecto el posesionado presentó la siguiente documentación:

1. Fotocopia autenticada de su cédula de ciudadanía número 72.136.235 de Barranquilla.
2. Juramento sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge Katia Margarita Nule Marino y la de sus hijos no emancipados Mariana Char Nule y Alejandro Char Nule.
3. Certificado Consulta Antecedentes Judiciales.
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado Antecedentes Contraloría General de la República.
6. Credencial que acredita la Elección como **ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL y PORTUARIO DE BARRANQUILLA,**

República de Colombia cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
NOTARIA SEPTIMA Dr. Rafael María Gutiérrez Rodríguez NOTARIO
11382QQGWCGAQa9C
02-11-23 12-12-23
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

quien fuera elegido en los comicios celebrados el día 29 de Octubre de 2023; para el período 2024 - 2027 por el partido Cambio Radical.

7. Certificado de Asistencia al Seminario de Inducción para Alcaldes, expedido por la ESAP.
8. Declaración de Bienes y Rentas. Fumulario SIGEP.
9. Hoja de Vida – SIGEP.
10. Declaración Juramentada que consta la Ausencia de Inhabilidades i Incompatibilidades para el ejercicio del cargo.
11. Certificado REDAM.
12. Certificado Médico de Aptitud Física y Mental.
13. Copia de la tarjeta Militar.
14. Pago del Bono de Estampillas Departamental. Acto: Posesiones. Número de Liquidación: 202300067138.

Acto seguido, el Notario procede a tomarle juramento en los siguientes términos: "DOCTOR ALEJANDRO CHAR CHALJUB, JURA USTED ANTE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER, CON LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA Y LAS ORDENANZAS y ACUERDOS DISTRITALES EN EL CARGO DE **ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** ? Habiendo respondido: **SI, LO JURO**, a lo cual el Notario EXPRESÓ:

SI ASI LO HICIERE QUE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLOS OS DEMANDEN.

Leída y aprobada que fue la presente acta, se firma en la Ciudad de Barranquilla, el día Veintinueve (29) de Diciembre de 2023, por los que en ella hemos intervenido.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena. República de Colombia

Aa091680513

VIENE DEL ACTA DE POSESION DEL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, PERÍODO 2024 – 2027.

EL POSESIONADO,

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

C.C. 72.136.235 DE BARRANQUILLA.

EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA.

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

NOTARIA SEPTIMA
Dr. Rafael María Gutiérrez Rodríguez
NOTARIO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

cadena s.a. NA 6998540 02-11-23 12-12-23 11383C9QUGWCGAQaNOTARIO

cadena. República de Colombia

Ca453332869
Aa091680515

VIENE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2.329 -- DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE LA NOTARÍA SÉPTIMA DE BARRANQUILLA.---------

FIRMA

X ALEJANDRO CHAR CHALJUB.

C.C. 72.136.235 de Barranquilla.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ.

NOTARIO SEPTIMO.

ES EL/EL Segunda COPIA DE SU ORIGINAL SE EXPIDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA
No. 2329 DE FECHA dic- 29 DE 20 23

CON DESTINO A interesado
CONSTA DE 3 FOLIOS
BARRANQUILLA 30 DIC 2023

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

NOTARIA SEPTIMA
Dr. Rafael María Gutiérrez Rodríguez
NOTARIO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena S.A. Nit. 830.095.213-0 02-11-23 12-12-23 11385AGaOC98666WC

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

CERTIFICADO DEL GERENTE DE GESTION DE INGRESOS

El suscrito Gerente de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Distrital, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el parágrafo del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional por remisión legal del Articulo 430 y 432 del Decreto 119 de 2019.

CERTIFICA

Que revisado el sistema de información tributario se reflejan obligaciones fiscales a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a cargo de la Sociedad **INVERSIONES LCE SAS** identificada con el NIT **811033705,** en calidad de contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, como se indica a continuación:

ITEM	VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	CAPITAL	INTERES	TOTAL
1	2024	4	INDUSTRIA Y COMERCIO	895.167	9.088	904.255
2	2024	4	AVISOS Y TABLEROS	206.197	2.094	208.291
3	2024	4	SOBRETASA BOMBERIL	41.636	423	42.059
			TOTAL	1.143.000	11.605	1.154.605

*el valor de los intereses se causará hasta la fecha de pago efectiva.

La presente se firma el 08 de octubre de 2024

JHON JAIRO CALDERON
GERENTE GESTION DE INGRESOS
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

Revisó: Clambraño

Proyectó: Enavarro

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
REPORTE DE CARTERA DE UN CONTRIBUYENTE

17

IDENTIFICACION : 811033705 RAZON SOCIAL : INVERSIONES LCE SAS
DIRECCION : CARRERA 35 A 15 B 35 OF 9506 REPRESENTANTE. LEGAL : JUAN CAMILO RAMIREZ GUZMAN

Vigencia	Periodo	Concepto	Capital	Int. Mora	Saldo-Total	Mora Desde
2024	4	002 INDUSTRIA Y COMERCIO	895,167.00	9,088.00	904,255.00	24-09-2024
2024	4	003 AVISOS Y TABLEROS	206,197.00	2,094.00	208,291.00	24-09-2024
2024	4	004 SOBRETASA BOMBERIL	41,636.00	423.00	42,059.00	24-09-2024
Total:			1,143,000.00	11,605.00	1,154,605.00	

SITRIC_404

Fecha de Generación: 08-OCT-2024 09:51:54

Outlook

RE: deuda de almacen robertico para liquidacion

Desde Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>
Fecha Mié 09/10/2024 9:25
Para Rodrigo Tamayo <rodrigo.tamayocifuentes@gmail.com>

5 archivos adjuntos (151 KB)

ALMACENES ROBERTICO 000200000285000 VALOR 2012.pdf; ALMACENES ROBERTICO 000200000285000.pdf; ALMACENES ROBERTICO 010103390011000.pdf; ALMACENES ROBERTICO 011401540001000.pdf; ALMACENES ROBERTICO 011401540005001.pdf;

De: Rodrigo Tamayo <rodrigo.tamayocifuentes@gmail.com>
Enviado: miércoles, 9 de octubre de 2024 8:36
Para: Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>
Asunto: Re: deuda de almacen robertico para liquidacion

buenos dias dra , un cordial saludo , por favor me puede dar la cuenta que tiene la empresa almacen Robertico Y CIA LTDA Nit 890101825
hasta el 31 de diciembre de 2024.

esto con el fin de poder incluirla en las deudas de la empresa en liquidacion . ya me envio el de la matricula 040-158032, faltan los otros 2 bienes.

cordialmente

rodrigo tamayo c

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial
y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:
C
CANCELACIÓN CATASTRAL DESTINO A-T M2 A-C M2 AVALÚO
CATASTRAL VIGENCIA AVALÚO
INSCRIPCIÓN CATASTRAL DESTINO A-T M2 A-C M2 AVALÚO
CATASTRAL
VIGENCIA,
AVALÚO
REFERENCIA
CATASTRAL 080010114000001540001000000000 R 41.057,6
0 0,00 9.658.518.000,00 01/01/2023
DIRECCIÓN EL PELU COLOMBIA
MATRÍCULA
INMOBILIARI
A
040-158032

PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES) T-D DOCUMENTO C-V
ALMACENES ROBERTICO Y CIA LTDA N 890101825
FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 05/05/1960
1 RESOLUCION GGCD-0021-2021 31/12/2021 $ 9.259.436.000,00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022
2 DECRETO 1820 31/12/2020 $ 8.835.045.000,00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021
3 DECRETO 2410 30/12/2019 $ 8.577.714.000,00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020
4 DECRETO 2456 27/12/2018 $ 8.327.878.000,00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019
Página 2 de 4

RESOLUCIÓN NRO: SCI-000426-2023 FECHA 14/03/2023
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
I
INSCRIPCIÓN CATASTRAL DESTINO A-T M2 A-C M2 AVALÚO
CATASTRAL
VIGENCIA
AVALÚO
REFERENCIA
CATASTRAL 08001011400000154000 5000000000 R 80.684,3
5 102,00 17.210.149.000,00 01/01/2023
DIRECCIÓN EL PELU CAROLINA
MATRÍCULA
INMOBILIARI
A
040-158033
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES) T-D DOCUMENTO C-V
ALMACENES ROBERTICO Y CIA LTDA N 890101825
FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 05/05/1960
1 RESOLUCION GGCD-0021-2021 31/12/2021 $ 16.499.041.000,00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022
2 DECRETO 1820 31/12/2020 $ 15.740.006.000,00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021
3 DECRETO 2410 30/12/2019 $ 15.281.559.000,00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020
4 DECRETO 2456 27/12/2018 $ 14.836.465.000,00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019
ARTÍCULO SEGU

CASA CON MATRICULA 040-215243

El jue, 3 oct 2024 a la(s) 10:35 a.m., Rodrigo Tamayo (rodrigo.tamayocifuentes@gmail.com) escribió:

> gracias , por favor me envia las demas , casa y el otro lote
>
> El jue, 3 oct 2024 a la(s) 10:22 a.m., Eileen Navarro Barragan (enavarro@barranquilla.gov.co) escribió:
>
> > Adjunto estado de cuenta del inmueble EL PELU COLOMBIA identificado con referencia catastral No 011401540001000, matricula inmobiliaria 040-158032.
> >
> > ---
> >
> > **De:** Rodrigo Tamayo <rodrigo.tamayocifuentes@gmail.com>
> > **Enviado:** jueves, 3 de octubre de 2024 9:48
> > **Para:** Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>
> > **Asunto:** deuda de almacen robertico para liquidacion
> >
> > buenos dias dra , un cordial saludo, con el fin de incluir los gastos de administración por concepto de impuestos prediales generados desde el 8 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, respetuosamente le pido el favor de enviarme los valores diferenciando que es por impuesto y que es po intereses.

> le anexó el acta de resolución de objeciones para que por favor le envié pruebas de las deudas antes de 2019 a la super , porque quedaron litigiosos.
>
> ---
>
> **• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
> **• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**
> **• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**
>
> ---
>
> **• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
> **• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**
> **• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

Solicitud de poder 08 de octubre 2024

Desde Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>
Fecha Mar 08/10/2024 9:51
Para Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (10 KB)
08 DE OCTUBRE 2024.xlsx;

Outlook

ELVIRA HELANA

Desde Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>
Fecha Jue 03/10/2024 10:44
Para Olga Patricia Britto Villafaña <olpabrit715@gmail.com>

6 archivos adjuntos (387 KB)

ELVIRA HELENA OBREGON FRANCO ESTADO DE CUENTA 040-281744.pdf; ELVIRA HELENA OBREGON FRANCO ESTADO DE CUENTA 040-281759.pdf; ELVIRA HELENA OBREGON FRANCO ESTADO VALOR 2012 040-281744.pdf; ELVIRA HELENA OBREGON FRANCO ESTADO VALOR 2012.pdf; ELVIRA HELENA OBREGON FRANCO VUR 040-281744.pdf; ELVIRA HELENA OBREGON FRANCO VUR 040-281759.pdf;

De: Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 8 de mayo de 2023 10:51
Para: Guadalupe Isabel Rios Oviedo <giro01222@gmail.com>
Asunto: RE: Solicitud de informacion

1. YECITH CARRASCAL ARGOTE CC 70.061.102 NO PRESENTA DEUDA EN LA GGI.
2. EQUIL JAVIER TURIZO OSPINO CC 1.047.337.255 NO PRESENTA DEUDA EN LA GGI.
3. ETEMILDA DEL CARMEN RUEDA MOLINA CC 32.881.287 NO PRESENTA DEUDA EN LA GGI.
4. ELVIS OSIRIS VELASQUEZ PACHECO CC 22.461.219 NO PRESENTA DEUDA EN LA GGI.
5. DANIS ANTONIO PALACIO PEREZ CC 72.266.128. NO PRESENTA DEUDA EN LA GGI.
6. IVAN DE JESUS FERNANDEZ P CC 72.289.793 NO PRESENTA DEUDA EN LA GGI.
7. **CARLOS ANTONIO VEGA FORERO CC 72.136.308 PRESENTA DEUDA EN PREDIAL EN EL INMUEBLE DE MATRICULA 040-22132. (ADJUNTO ESTADO DE CUENTA Y VUR)**
8. **ELVIRA HELENA OBREGON FRANCO CC 22.439.978 PRESENTA DEUDA EN PREDIAL Y VALORIZACION 2012 EN 2 INMUEBLES 040-281744 Y 040-281759. (ADJUNTO ESTADOS DE CUENTA Y VUR)**
9. **FRANCISCO JAVIER GIRALDO QUICENO CC 86.006.326. (ADJUNTO ESTADO DE CUENTA Y VUR)**
10. **CRISTINA ISABEL VERGARA DE ARRIETA CC 22.406.442 PRESENTA DEUDA EN ICA (ADJUNTNO ESTADO DE CUENTA DE ICA)**

ATT

EILEEN NAVARRO

De: Guadalupe Isabel Rios Oviedo <giro01222@gmail.com>
Enviado: viernes, 5 de mayo de 2023 17:42
Para: Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>
Asunto: Solicitud de informacion

Buenas tardes Dra Eillen, amablemente solicito información de las acreencias que puedan tener las siguientes personas en esta secretaría

CARLOS ANTONIO VEGA FORERO 72136308

EGUIL JAVIER TURIZO OSPINO 1047337255

ELVIRA HELENA OBREGON FRANCO 22439978

ETEMILDA DEL CARMEN RUEDA MOLINA 32881287

FRANCISCO JAVIER GIRALDO QUICENO 86006326

VERENA MARIA TELLEZ PAYARES

ELVIS OSIRIS VELAZQUEZ PACHECO 22461219

FRANCISCO JAVIER GIRALDO QUICENO 86006326

DANIS ANTONIO PALACIO PEREZ 72.266.128

IVAN DE JESUS FERNANDEZ PEÑA 72.289.793

CRISTINA ISABEL VERGARA DE ARRIETA 22.406.442

Agradeciendo su amable atencion

--

Guadalupe Isabel Rios Oviedo
Distrito de Barranquilla

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

FIRMA DIGITAL ABOGADA GUADALUPE

Desde Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>
Fecha Jue 03/10/2024 10:43
Para Olga Patricia Britto Villafaña <olpabrit715@gmail.com>

4 archivos adjuntos (402 KB)

ELVIRA HELENA OBREGON FRANCO CERTIFICACION 040-281744.pdf; ELVIRA HELENA OBREGON FRANCO CERTIFICACION VALOR 2012 040-281759.pdf; ELVIRA HELENA OBREGON FRANCO CERTIFICACION 040-281759.pdf; ELVIRA HELENA OBREGON FRANCO CERTIFICACION VALOR 2012 040-281744.pdf;

De: Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 8 de mayo de 2023 11:37
Para: Guadalupe Isabel Rios Oviedo <giro01222@gmail.com>
Asunto: RV: FIRMA DIGITAL ABOGADA GUADALUPE

De: OSVALDO DE MOYA ROMERO <odemoya@infortributos.com>
Enviado: lunes, 8 de mayo de 2023 11:23
Para: Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>
Asunto: Re: FIRMA DIGITAL ABOGADA GUADALUPE

El lun, 8 may 2023 a las 10:57, Eileen Navarro Barragan (<enavarro@barranquilla.gov.co>) escribió:

> _____
>
> **• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
> **• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**
> **• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

_____

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

Re: SOLICITUD RECIBO DE PAGO PARA 6TA CUOTA ACUERDO REFRILITORAL

Desde Contador - Wennys Acosta <contador@refrilitoral.net>
Fecha Lun 07/10/2024 11:33
Para Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (265 KB)
6 CUOTA.pdf;

Buenos dias,
envio soporte de pago cuota 6.

El jue, 3 oct 2024 a las 9:58, Eileen Navarro Barragan (<enavarro@barranquilla.gov.co>) escribió:

De: Contador - Wennys Acosta <contador@refrilitoral.net>
Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 9:38
Para: Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>
Asunto: SOLICITUD RECIBO DE PAGO PARA 6TA CUOTA ACUERDO REFRILITORAL

Buenas tardes sra Eileen,

Amablemente solicito recibo para el pago:

REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES & CIA S.A.S
NIT. 800240218-1
6TA CUOTA ACUERDO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL
VALOR $1.116.000.

--
Cordialmente,

Wennys Acosta M.
Contador

TEL: +57- 5 - 332 5827
Carrera 49 No 68-24
Barranquilla - Colombia

_____

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

--
Cordialmente,

Wennys Acosta M.
Contador

TEL: +57- 5 - 332 5827
Carrera 49 No 68-24
Barranquilla - Colombia

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

Oficio informando incumplimiento de pagos Gastos de administracion Constructora Alkarawi

Desde Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>
Fecha Jue 03/10/2024 9:21
Para webmaster@supersociedades.gov.co <webmaster@supersociedades.gov.co>
CCO Carlos Lambraño Caparroso <clambrano@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (480 KB)
OFICIO INFORMANDO INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE GASTOS DE ADMINISTRACION.pdf;

Adjunto oficio que informa incumplimiento del pago de los gastos de administración (IMPUESTO PREDIAL VIG 2021, 2022, 2023 Y 2024) de la sociedad en concurso CONSTRUCTORA ALKARAWI NIT 800112084.

ATT

EILEEN NAVARRO
Apoderada
CC 55248917
TP 202589
WS 3163193591

Outlook

RE: CREDITO INDUSTRIA Y COMERCIO ALCALDIA EN MORA

Desde Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>
Fecha Jue 10/10/2024 9:00
Para palcarmelo@palcarmelo.com <palcarmelo@palcarmelo.com>

1 archivos adjuntos (33 KB)
PALMAS MONTECARMERLO ESTADO DE CUENTA ICA FECHA 10_10_2024.pdf;

Buenos días, lo que adjuntas no es soporte de pago, sin embargo, recuerdo que, dentro del proyecto de calificación y reconocimiento de créditos, se encuentra reconocido y calificado este concepto para la ALCALDIA DE BARRANQUILLA.

Al terminar proceso de reorganización quedan expuestos a iniciarles proceso de cobro coactivo por los valores que se encuentran en cartera a la fecha (adjunto estado de cuenta).
ATT

EILEEN NAVARRO

De: Eileen Navarro Barragan
Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 10:40
Para: palcarmelo@palcarmelo.com <palcarmelo@palcarmelo.com>
Asunto: CREDITO INDUSTRIA Y COMERCIO ALCALDIA EN MORA

Buenos días

A continuación adjunto estado de cuenta de INDUSTRIA Y COMERCIO de la ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. Crédito que fue reconocido dentro del proyecto de calificación y a la fecha no han realizado el pago.

ATT

EILEEN NAVARRO
3163193591

Barranquilla, de 03 de octubre 2024

GGI-OF-CO-001936

Doctora
MILENA PATRICIA RODADO ACOSTA
Intendente Regional Barranquilla
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
E.S.D.

Ref.: Reorganización **CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A NIT 800112084.**

Asunto: Solicitud de pago de gastos de administración.

EILEEN PAOLA NAVARRO BARRAGAN, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderada especial del **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA,** manifiesto que la sociedad en concurso **CONSTRUCTORA ALKARAWI** identificada con Nit **800112084**, no ha efectuado los pagos correspondientes a gastos de administración (Art 71 de la Ley 1116 de 2006), por concepto de impuesto **PREDIAL** del inmueble identificado con referencia catastral No **010303680008000**, ubicado en la **C 90 50 127**, matrícula inmobiliaria **040-483111**, lo anterior detallado a continuación:

ITEM	VIGENCIA	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
1	2021	584.956.358	684.570.794	1.269.527.152
2	2022	649.301.990	596.781.759	1.246.083.749
3	2023	973.953.409	519.487.068	1.493.440.477
4	2024	1.344.151.000	247.488.846	1.591.639.846
	TOTAL	**3.552.362.757**	**2.048.328.467**	**5.600.691.224**

Adjunto estado de cuenta de fecha 03 de octubre 2024.

Cabe anotar que la sociedad concursada, realizó solicitud de convenio de pago, y a la fecha no ha cumplido con el pago de la primera cuota del convenio, la cual venció el día 16 de septiembre de 2024 y aun no ha registrado el pago. Lo que muestra un incumplimiento sin animo de normalizar la deuda por concepto de **PREDIAL** (gastos de administración)

Atentamente,

EILEEN PAOLA NAVARRO BARRAGAN
CC 55.248.917
T.P 202589 Del C.S.J

Anexo: folios 2

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
DE BARRANQUILLA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

REPORTE DE CARTERA DE UN CONTRIBUYENTE

Vr.jpe.20220701.00.00.00

REFERENCIA CATASTRAL : 01-03-00-00-0368-0008-0-00-00-0000
PROPIETARIO : FIDUCIARIA COLPATRIA S A SOCIEDAD
DIRECCION : C 90 50 127

AVALUO: $160,428,286,000
DESTINO: COMERCIAL
ESTRATO: NO DEFINIDO

Vigencia	Periodo	Concepto		Capital	Int. Mora	Saldo-Total	Mora Desde
2018	1	001	IMPUESTO PREDIAL	629,938,000.00	1,160,159,338.00	1,790,097,338.00	30-06-2018
2019	1	001	IMPUESTO PREDIAL	648,836,000.00	1,018,217,683.00	1,667,053,683.00	29-06-2019
2020	1	001	IMPUESTO PREDIAL	668,301,000.00	856,961,034.00	1,525,262,034.00	01-08-2020
2021	1	001	IMPUESTO PREDIAL	584,956,358.00	684,570,794.00	1,269,527,152.00	16-08-2024
2022	1	001	IMPUESTO PREDIAL	649,301,990.00	596,781,759.00	1,246,083,749.00	16-08-2024
2023	1	001	IMPUESTO PREDIAL	973,953,409.00	519,487,068.00	1,493,440,477.00	16-08-2024
2024	1	001	IMPUESTO PREDIAL	1,344,151,000.00	247,488,846.00	1,591,639,846.00	16-08-2024
Total:				5,499,437,757.00	5,083,666,522.00	10,583,104,279.00	

Generado en: 03-OCT-2024 08:38:33
Usuario: ENAVARRO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RECIBO OFICIAL DE PAGO

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 700224290

CONTRIBUYENTE

A. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO — FECHA DE VENCIMIENTO 31/10/2024

IDENTIFICACION 900441355	DIRECCION ESTABLECIMIENTO CRA 43B 80 206	TELEFONO	3737304
RAZON SOCIAL OSTEOBIOMED S.A.S		REGIMEN	RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONOMICA SIN ACTIVIDAD DEFINIDA		UTL. PER. DECLARADO	2024-4

B. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES
22601204	N	NINA OROZCO

VIGENCIA	PERIODOS DECLARADOS.	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SALDO TOTAL
2024	(1-2-3-4)	16,523,863	1,403,970	17,927,833

Ud. Presenta deuda en las Vigencias: -2024

(415)7707277260023(8020)000700224290(3900)0000000530371O(96)20241031

Tasa Vigente Desde: 01/10/2024 Hasta 31/10/2024 Valor Tasa 0.000637

SALDO TOTAL	**17,927,833**
VALOR CUOTA A PAGAR	**5,303,710**

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO BBVA - BANCOLOMBIA - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - BANCO COLPATRIA - BANCO - BANCO AGRARIO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE CREDITO - HELM - BANCO DE BOGOTA - BANCO POPULAR - BANCO CAJA S

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RECIBO OFICIAL DE PAGO

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 700224290

DISTRITO

A. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO — FECHA DE VENCIMIENTO 31/10/2024

IDENTIFICACION 900441355	DIRECCION ESTABLECIMIENTO CRA 43B 80 206	TELEFONO	3737304
RAZON SOCIAL OSTEOBIOMED S.A.S		REGIMEN	RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONOMICA SIN ACTIVIDAD DEFINIDA		UTL. PER. DECLARAD	2024-4

B. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES
22601204	N	NINA OROZCO

VIGENCIA	PERIODOS DECLARADOS	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SALDO TOTAL
2024	(1-2-3-4)	16,523,863	1,403,970	17,927,833

Ud. Presenta deuda en las Vigencias -2024

(415)7707277260023(8020)000700224290(3900)0000000530371O(96)20241031

Tasa Vigente Desde: 01/10/2024 Hasta 31/10/2024 Valor Tasa 0.000637

SALDO TOTAL	**17,927,833**
VALOR CUOTA A PAGAR	**5,303,710**

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO BBVA - BANCOLOMBIA - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - BANCO COLPATRIA - BANCO - BANCO AGRARIO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE CREDITO - HELM - BANCO DE BOGOTA - BANCO POPULAR - BANCO CAJA S

BANCO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RECIBO OFICIAL DE PAGO

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 700224290

A. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO — FECHA DE VENCIMIENTO 31/10/2024

IDENTIFICACION 900441355	DIRECCION ESTABLECIMIENTO CRA 43B 80 206	TELEFONO	3737304
RAZON SOCIAL OSTEOBIOMED S.A.S		REGIMEN	RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONOMICA SIN ACTIVIDAD DEFINIDA		UTL. PER. DECLARADO	2024-4

B. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES
22601204	N	NINA OROZCO

(415)7707277260023(8020)000700224290(3900)0000000530371O(96)20241031

Tasa Vigente Desde: 01/10/2024 Hasta 31/10/2024 Valor Tasa 0.000637

SALDO TOTAL	**17,927,833**
VALOR CUOTA A PAGAR	**5,303,710**

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RECIBO OFICIAL DE PAGO

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 700223818

CONTRIBUYENTE

A. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO — FECHA DE VENCIMIENTO 25/10/2024

IDENTIFICACION 800240218	DIRECCION ESTABLECIMIENTO CR 49 CL 63 53 P2 APTO 202	TELEFONO	6052021632
RAZON SOCIAL REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES & CIA S.A.S.		REGIMEN	RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONOMICA Instalaciones de fontaner?a, calefacci?n y aire acondicionado		UTL. PER. DECLARADO	2024-4

B. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES
8533730	N	LEONEL CASASBUENAS

VIGENCIA	PERIODOS DECLARADOS.	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SALDO TOTAL
2022	(1-3-4-13)	8,516,344	6,618,902	15,135,246

Ud. Presenta deuda en las Vigencias: -2022

(415)7707277260023(8020)000700223818(3900)00000001116000(96)20241025

Tasa Vigente Desde: 01/10/2024 Hasta 31/10/2024 Valor Tasa 0.000637

SALDO TOTAL 15,135,246

VALOR CUOTA A PAGAR 1,116,000

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO BBVA - BANCOLOMBIA - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - BANCO COLPATRIA - BANCO - BANCO AGRARIO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE CREDITO - HELM - BANCO DE BOGOTA - BANCO POPULAR - BANCO CAJA S

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RECIBO OFICIAL DE PAGO

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 700223818

DISTRITO

A. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO — FECHA DE VENCIMIENTO 25/10/2024

IDENTIFICACION 800240218	DIRECCION ESTABLECIMIENTO CR 49 CL 63 53 P2 APTO 202	TELEFONO	6052021632
RAZON SOCIAL REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES & CIA S.A.S.		REGIMEN	RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONOMICA Instalaciones de fontaner?a, calefacci?n y aire acondicionado		UTL. PER. DECLARAD	2024-4

B. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES
8533730	N	LEONEL CASASBUENAS

VIGENCIA	PERIODOS DECLARADOS	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SALDO TOTAL
2022	(1-3-4-13)	8,516,344	6,618,902	15,135,246

Ud. Presenta deuda en las Vigencias -2022

(415)7707277260023(8020)000700223818(3900)00000001116000(96)20241025

Tasa Vigente Desde: 01/10/2024 Hasta 31/10/2024 Valor Tasa 0.000637

SALDO TOTAL 15,135,246

VALOR CUOTA A PAGAR 1,116,000

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO BBVA - BANCOLOMBIA - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - BANCO COLPATRIA - BANCO - BANCO AGRARIO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE CREDITO - HELM - BANCO DE BOGOTA - BANCO POPULAR - BANCO CAJA S

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RECIBO OFICIAL DE PAGO

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 700223818

BANCO

A. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO — FECHA DE VENCIMIENTO 25/10/2024

IDENTIFICACION 800240218	DIRECCION ESTABLECIMIENTO CR 49 CL 63 53 P2 APTO 202	TELEFONO	6052021632
RAZON SOCIAL REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES & CIA S.A.S.		REGIMEN	RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONOMICA Instalaciones de fontaner?a, calefacci?n y aire acondicionado		UTL. PER. DECLARADO	2024-4

B. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES
8533730	N	LEONEL CASASBUENAS

(415)7707277260023(8020)000700223818(3900)00000001116000(96)20241025

Tasa Vigente Desde: 01/10/2024 Hasta 31/10/2024 Valor Tasa 0.000637

SALDO TOTAL 15,135,246

VALOR CUOTA A PAGAR 1,116,000

Outlook

Re: Consulta Predios

Desde Liliana Fonseca Gutierrez <liliana.fonseca@alfa.com.co>
Fecha Mar 22/10/2024 9:34
Para Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>

Buen día.

Dale, muchas gracias.

Cordialmente,

Liliana Fonseca G.
Auxiliar de Impuestos
Tel. +571 3311515
liliana.fonseca@alfa.com.co
www.alfa.com.co
Avenida Caracas No. 35-55

El mar, 22 oct 2024 a las 9:28, Eileen Navarro Barragan (<enavarro@barranquilla.gov.co>) escribió:

> Buenos días
>
> Este tipo de solicitudes, debes hacerla de manera formal por la página web, link de atención al ciudadano, para que el funcionario y/o área encargada responda correctamente. Por ejemplo, yo estoy en el área de cobro (básicamente lo que aparece con cartera lo cobramos).
>
> Si deseas una respuesta mas acertada debes realizar la solicitud a Gerencia de catastro o a la oficina de recaudo.
>
> ATT
>
> EILEEN NAVARRO
>
> ---
>
> **De:** Liliana Fonseca Gutierrez <liliana.fonseca@alfa.com.co>
> **Enviado:** martes, 22 de octubre de 2024 8:27
> **Para:** Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>
> **Asunto:** Consulta Predios
>
> Buen día Eileen cómo estás?
>
> Quiero solicitar tu ayuda por favor con respecto a unas matrículas:

040-442453 que pertenecía a Alfacer del caribe SA con Nit 900.184.722-3 y la 040-575172.

Si siguen estando activos o con folios cerrados, no se depronto que te aparezca o que información aparezca en el Municipio.

Quedo atenta, muchas gracias por tu valiosa ayuda.

Cordialmente,

Liliana Fonseca Gutierrez
1
Analista de Impuestos 1

Tel. +571 3311515 Ext.
Cel 31888007057
liliana.fonseca@alfa.com.co
www.alfa.com.co
Avenida Caracas No. 35-55

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• **Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**

• **La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

Outlook

RE: Solicitud información

Desde Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>
Fecha Mar 22/10/2024 9:08
Para Dallana Margarita Brochado Salas <dbrochado@barranquilla.gov.co>; Adriana Raquel Pinto Vargas <apinto@barranquilla.gov.co>

3 archivos adjuntos (407 KB)
oficio para dallana brocha.docx; certificado de camara de comerdio de HERMANOS CAÑON E HIJOS SCA.pdf; certificado camara de comercio CAÑON CALVAJO E HIJOS SCA LIQUIDACION.pdf;

De: Dallana Margarita Brochado Salas <dbrochado@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 16:29
Para: Eileen Navarro Barragan <enavarro@barranquilla.gov.co>
Asunto: Solicitud información

Compañera

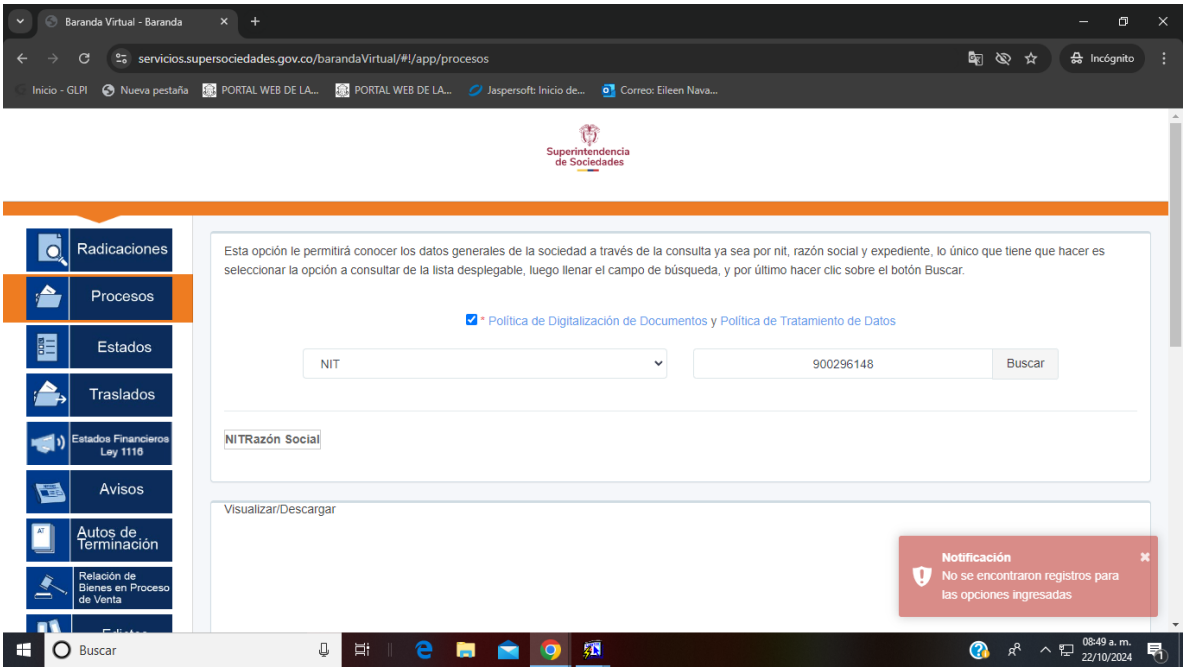
Atento saludo.

Favor, indicar si las siguientes personas jurídicas se encuentran dentro de algún proceso especial, ellos son:
HERMANOS CAÑON E HIJOS S.C.A. Nit. 900.296.148-6

CAÑÓN CALVANO E HIJOS S.C.A. "EN LIQUIDACION" Nit. 900.300.303-9

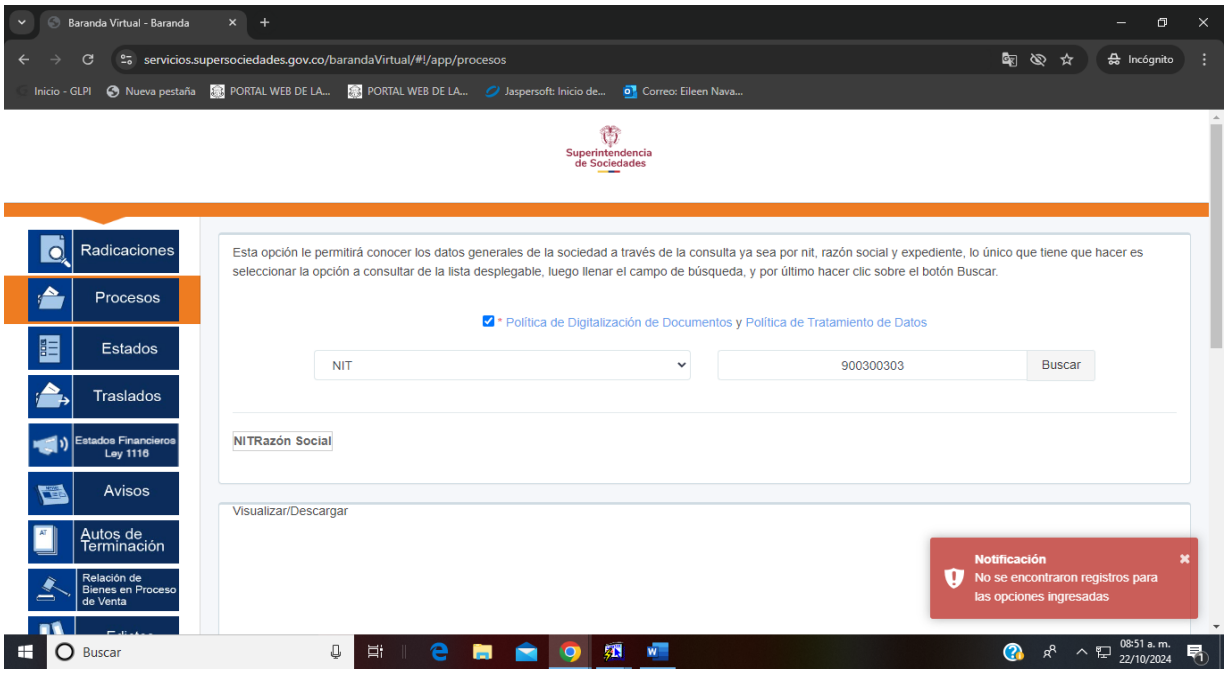
• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

1. **HERMANOS CAÑON E HIJOS S.C.A NIT 900296148**, NO PRESENTA PROCESOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDES. Adjunto pantallazo de la baranda virtual donde refleja que no presenta procesos.



Revisado la Camara de comercio, la sociedad se encuentra reactivada desde el día 31 de julio 2023. Adjunto el certificado de camara de comercio.

2. **CAÑON CALVAJO E HIJOS S.C.A LIQUIDACION NIT 900300303**, NO PRESENTA PROCESOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.



Revisado la Camara de comercio, la sociedad se encuentra disuelta en virtud del articulo 31 de la ley 1727 de 2014

Artículo 31. Depuración del Registro Único Empresarial y Social (RUES). *Las Cámaras de Comercio deberán depurar anualmente la base de datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), así:*

1. Las sociedades comerciales y demás personas jurídicas que hayan incumplido la obligación de renovar la matrícula mercantil o el registro, según sea el caso, en los últimos cinco (5) años, quedarán disueltas y en estado de liquidación. Cualquier persona que demuestre interés legítimo podrá solicitar a la Superintendencia de Sociedades o a la autoridad competente que designe un liquidador para tal efecto. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos legalmente constituidos de terceros.

Barranquilla, 28 de octubre 2024

GGI-CO-OF-02015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ATT: OLGA TERESA VILLARREAL
Liquidadora otvillarreal@gmail.com
E.S.D.

Asunto: Objeción al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto.
Proceso: **FLETES Y CAMIONES**
Nit: **900142040.**

EILEEN PAOLA NAVARRO BARRAGAN, mayor, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderada especial del **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y** dentro del proceso en referencia, encontrándome dentro de la oportunidad legal establecida para el efecto, presento objeción al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto, con los siguientes fundamentos:

En el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto, califican en quinta clase el impuesto de **SOBRETASA BOMBERIL** y el impuesto de **AVISOS Y TABLEROS,** los anteriores impuestos se encuentran contemplados en los **artículos 68 y 63 del Decreto 0119 de 2019**, por lo que solicito se modifique el proyecto de calificación, teniendo en cuenta que son créditos fiscales y deberán ser calificados en primera clase, como detallo a continuación:

VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	CAPITAL	INTERES	TOTAL
2022	5	INDUSTRIA Y COMERCIO	$2,855,000	$1,486,563	$4,341,563
2022	5	AVISOS Y TABLEROS	$428,000	$222,854	$650,854
2022	5	SOBRETASA BOMBERIL	$86,000	$44,779	$130,779
2020	6	INDUSTRIA Y COMERCIO	$671,000	$674,483	$1,345,483
2020	6	AVISOS Y TABLEROS	$101,000	$101,528	$202,528
2020	6	SOBRETASA BOMBERIL	$20,000	$20,102	$40,102
2020	13	INDUSTRIA Y COMERCIO	$508,000	$502,914	$1,010,914
2020	13	AVISOS Y TABLEROS	$195,000	$193,049	$388,049

2020	13	SOBRETASA BOMBERIL	$39,000	$38,611	$77,611
2015	1	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,432,000	$3,729,881	$5,161,881
2015	1	AVISOS Y TABLEROS	$120,000	$312,557	$432,557
2015	1	SOBRETASA BOMBERIL	$24,000	$62,508	$86,508
2015	2	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,049,000	$2,685,749	$3,734,749
2015	2	AVISOS Y TABLEROS	$129,000	$330,268	$459,268
2015	2	SOBRETASA BOMBERIL	$26,000	$66,570	$92,570
2015	3	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,470,000	$3,695,117	$5,165,117
2015	3	AVISOS Y TABLEROS	$128,000	$321,755	$449,755
2015	3	SOBRETASA BOMBERIL	$26,000	$65,358	$91,358
2015	4	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,104,000	$2,724,655	$3,828,655
2015	4	AVISOS Y TABLEROS	$83,000	$204,844	$287,844
2015	4	SOBRETASA BOMBERIL	$17,000	$41,955	$58,955
2015	6	INDUSTRIA Y COMERCIO	$519,000	$1,233,537	$1,752,537
2015	6	AVISOS Y TABLEROS	$89,000	$211,527	$300,527
2015	6	SOBRETASA BOMBERIL	$18,000	$42,785	$60,785
2015	13	SOBRETASA BOMBERIL	$120,000	$282,674	$402,674
2014	1	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,608,000	$4,625,479	$6,233,479
2014	1	AVISOS Y TABLEROS	$126,000	$362,443	$488,443
2014	1	SOBRETASA BOMBERIL	$25,000	$71,916	$96,916
2014	2	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,065,000	$3,010,640	$4,075,640
2014	2	AVISOS Y TABLEROS	$119,000	$336,402	$455,402
2014	2	SOBRETASA BOMBERIL	$24,000	$67,841	$91,841
2014	3	INDUSTRIA Y COMERCIO	$693,000	$1,929,966	$2,622,966
2014	3	AVISOS Y TABLEROS	$114,000	$317,485	$431,485
2014	3	SOBRETASA BOMBERIL	$23,000	$64,053	$87,053

2014	4	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,788,000	$4,896,129	$6,684,129
2014	4	AVISOS Y TABLEROS	$116,000	$317,647	$433,647
2014	4	SOBRETASA BOMBERIL	$23,000	$62,980	$85,980
2014	5	INDUSTRIA Y COMERCIO	$261,000	$703,194	$964,194
2014	5	AVISOS Y TABLEROS	$113,000	$304,446	$417,446
2014	5	SOBRETASA BOMBERIL	$23,000	$61,966	$84,966
2014	6	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,646,000	$4,355,027	$6,001,027
2014	6	AVISOS Y TABLEROS	$119,000	$314,855	$433,855
2014	6	SOBRETASA BOMBERIL	$24,000	$63,495	$87,495
2013	5	INDUSTRIA Y COMERCIO	$956,000	$2,835,986	$3,791,986
2013	5	AVISOS Y TABLEROS	$135,000	$400,482	$535,482
2013	5	SOBRETASA BOMBERIL	$27,000	$80,098	$107,098
2013	13	AVISOS Y TABLEROS	$511,000	$1,479,530	$1,990,530
2013	13	SOBRETASA BOMBERIL	$165,000	$477,733	$642,733
2012	6	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,112,621	$3,567,192	$4,679,813
2012	6	AVISOS Y TABLEROS	$584,151	$1,872,854	$2,457,005
2012	6	SOBRETASA BOMBERIL	$117,228	$375,847	$493,075
			$22,775,000	$52,252,309	$75,027,309

DERECHOS DE TRANSITO Vehículo de placas TDU028

VIGENCIA	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
2020	203.000	224.478	427.478
2021	207.000	187.082	394.082
2022	217.000	141.611	358.611
2023	242.000	64.162	306.162
2024	241.200	0	241.200
TOTAL	1.110.200	617.333	1.727.533

DERECHOS DE TRANSITO Vehículo de placas TDU029

VIGENCIA	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
2020	203.000	224.478	427.478
2021	207.000	187.082	394.082
2022	217.000	141.611	358.611
2023	242.000	64.162	306.162
2024	241.200	0	241.200
TOTAL	1.110.200	617.333	1.727.533

Las SANCIONES Quinta clase

VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	CAPITAL	INTERES	TOTAL
2016	13	SANCION POR EXTEMPORAN	$438,000	$0	$438,000
2015	1	SANCIONES	$1,576,000	$0	$1,576,000
2015	2	SANCIONES	$1,204,000	$0	$1,204,000
2015	3	SANCIONES	$1,624,000	$0	$1,624,000
2015	4	SANCIONES	$1,204,000	$0	$1,204,000
2015	6	SANCIONES	$626,000	$0	$626,000
2015	13	SANCIONES	$39,279,000	$0	$39,279,000
2014	1	SANCIONES	$2,814,000	$0	$2,814,000
2014	2	SANCIONES	$2,359,000	$0	$2,359,000
2014	3	SANCIONES	$1,754,000	$0	$1,754,000
2014	4	SANCIONES	$3,510,000	$0	$3,510,000
2014	5	SANCIONES	$1,062,000	$0	$1,062,000
2014	6	SANCIONES	$3,289,000	$0	$3,289,000
2014	13	SANCIONES	$7,670,000	$0	$7,670,000
2013	5	SANCIONES	$1,789,000	$0	$1,789,000
2013	13	SANCIONES	$2,252,000	$0	$2,252,000
2012	6	SANCIONES	$2,902,000	$0	$2,902,000
			$75,352,000	$0	$75,352,000

En los anteriores términos doy por descorrido el traslado del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, presentado por la sociedad

Atentamente

EILEEN PAOLA NAVARRO BARRAGAN
CC 55.248.917
TP 202589 del C.S.J
Anexo: 10 folios

11

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

CERTIFICADO DEL GERENTE DE GESTION DE INGRESOS

El suscrito Gerente de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Distrital, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el parágrafo del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional por remisión legal del Articulo 430 y 432 del Decreto 119 de 2019.

CERTIFICA

Que revisado el sistema de información tributario se reflejan obligaciones fiscales a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a cargo de la Sociedad **FLETES Y CAMIONES** identificada con el **NIT 900142040,** en calidad de contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, como se indica a continuación:

ITEM	VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	CAPITAL	INTERES	TOTAL
1	2022	5	INDUSTRIA Y COMERCIO	$2,855,000	$1,486,563	$4,341,563
2	2022	5	AVISOS Y TABLEROS	$428,000	$222,854	$650,854
3	2022	5	SOBRETASA BOMBERIL	$86,000	$44,779	$130,779
4	2020	6	INDUSTRIA Y COMERCIO	$671,000	$674,483	$1,345,483
5	2020	6	AVISOS Y TABLEROS	$101,000	$101,528	$202,528
6	2020	6	SOBRETASA BOMBERIL	$20,000	$20,102	$40,102
7	2020	13	INDUSTRIA Y COMERCIO	$508,000	$502,914	$1,010,914
8	2020	13	AVISOS Y TABLEROS	$195,000	$193,049	$388,049
9	2020	13	SOBRETASA BOMBERIL	$39,000	$38,611	$77,611
10	2016	13	SANCION POR EXTEMPORAN	$438,000	$0	$438,000
11	2015	1	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,432,000	$3,729,881	$5,161,881
12	2015	1	AVISOS Y TABLEROS	$120,000	$312,557	$432,557
13	2015	1	SOBRETASA BOMBERIL	$24,000	$62,508	$86,508
14	2015	1	SANCIONES	$1,576,000	$0	$1,576,000

9

15	2015	2	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,049,000	$2,685,749	$3,734,749
16	2015	2	AVISOS Y TABLEROS	$129,000	$330,268	$459,268
17	2015	2	SOBRETASA BOMBERIL	$26,000	$66,570	$92,570
18	2015	2	SANCIONES	$1,204,000	$0	$1,204,000
19	2015	3	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,470,000	$3,695,117	$5,165,117
20	2015	3	AVISOS Y TABLEROS	$128,000	$321,755	$449,755
21	2015	3	SOBRETASA BOMBERIL	$26,000	$65,358	$91,358
22	2015	3	SANCIONES	$1,624,000	$0	$1,624,000
23	2015	4	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,104,000	$2,724,655	$3,828,655
24	2015	4	AVISOS Y TABLEROS	$83,000	$204,844	$287,844
25	2015	4	SOBRETASA BOMBERIL	$17,000	$41,955	$58,955
26	2015	4	SANCIONES	$1,204,000	$0	$1,204,000
27	2015	6	INDUSTRIA Y COMERCIO	$519,000	$1,233,537	$1,752,537
28	2015	6	AVISOS Y TABLEROS	$89,000	$211,527	$300,527
29	2015	6	SOBRETASA BOMBERIL	$18,000	$42,785	$60,785
30	2015	6	SANCIONES	$626,000	$0	$626,000
31	2015	13	SOBRETASA BOMBERIL	$120,000	$282,674	$402,674
32	2015	13	SANCIONES	$39,279,000	$0	$39,279,000
33	2014	1	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,608,000	$4,625,479	$6,233,479
34	2014	1	AVISOS Y TABLEROS	$126,000	$362,443	$488,443
35	2014	1	SOBRETASA BOMBERIL	$25,000	$71,916	$96,916
36	2014	1	SANCIONES	$2,814,000	$0	$2,814,000
37	2014	2	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,065,000	$3,010,640	$4,075,640

38	2014	2	AVISOS Y TABLEROS	$119,000	$336,402	$455,402
39	2014	2	SOBRETASA BOMBERIL	$24,000	$67,841	$91,841
40	2014	2	SANCIONES	$2,359,000	$0	$2,359,000
41	2014	3	INDUSTRIA Y COMERCIO	$693,000	$1,929,966	$2,622,966
42	2014	3	AVISOS Y TABLEROS	$114,000	$317,485	$431,485
43	2014	3	SOBRETASA BOMBERIL	$23,000	$64,053	$87,053
44	2014	3	SANCIONES	$1,754,000	$0	$1,754,000
45	2014	4	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,788,000	$4,896,129	$6,684,129
46	2014	4	AVISOS Y TABLEROS	$116,000	$317,647	$433,647
47	2014	4	SOBRETASA BOMBERIL	$23,000	$62,980	$85,980
48	2014	4	SANCIONES	$3,510,000	$0	$3,510,000
49	2014	5	INDUSTRIA Y COMERCIO	$261,000	$703,194	$964,194
50	2014	5	AVISOS Y TABLEROS	$113,000	$304,446	$417,446
51	2014	5	SOBRETASA BOMBERIL	$23,000	$61,966	$84,966
52	2014	5	SANCIONES	$1,062,000	$0	$1,062,000
53	2014	6	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,646,000	$4,355,027	$6,001,027
54	2014	6	AVISOS Y TABLEROS	$119,000	$314,855	$433,855
55	2014	6	SOBRETASA BOMBERIL	$24,000	$63,495	$87,495
56	2014	6	SANCIONES	$3,289,000	$0	$3,289,000
57	2014	13	SANCIONES	$7,670,000	$0	$7,670,000
58	2013	5	INDUSTRIA Y COMERCIO	$956,000	$2,835,986	$3,791,986
59	2013	5	AVISOS Y TABLEROS	$135,000	$400,482	$535,482
60	2013	5	SOBRETASA BOMBERIL	$27,000	$80,098	$107,098

14

61	2013	5	SANCIONES	$1,789,000	$0	$1,789,000
62	2013	13	AVISOS Y TABLEROS	$511,000	$1,479,530	$1,990,530
63	2013	13	SOBRETASA BOMBERIL	$165,000	$477,733	$642,733
64	2013	13	SANCIONES	$2,252,000	$0	$2,252,000
65	2012	6	INDUSTRIA Y COMERCIO	$1,112,621	$3,567,192	$4,679,813
66	2012	6	AVISOS Y TABLEROS	$584,151	$1,872,854	$2,457,005
67	2012	6	SOBRETASA BOMBERIL	$117,228	$375,847	$493,075
68	2012	6	SANCIONES	$2,902,000	$0	$2,902,000
				$98,127,000	$52,252,309	$150,379,309

*el valor de los intereses se causará hasta la fecha de pago efectiva.

La presente se firma el 13 de marzo de 2024

JHON JAIRO CALDERON
GERENTE GESTION DE INGRESOS
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

Revisó: Jgomez

Proyectó: Enavarro

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
REPORTE DE CARTERA DE UN CONTRIBUYENTE

IDENTIFICACION : 900142040 RAZON SOCIAL : FLETES Y CAMIONES LOGISTIC
DIRECCION : VIA 40 85 470 L14A REPRESENTANTE. LEGAL : SOCRATES RODOLFO CABRERA CERA

15

Vigencia	Periodo	Concepto		Capital	Int. Mora	Saldo-Total	Mora Desde
2012	6	002	INDUSTRIA Y COMERCIO	1,112,621.00	3,567,192.00	4,679,813.00	15-01-2013
2012	6	003	AVISOS Y TABLEROS	584,151.00	1,872,854.00	2,457,005.00	15-01-2013
2012	6	004	SOBRETASA BOMBERIL	117,228.00	375,847.00	493,075.00	15-01-2013
2012	6	008	SANCIONES	2,902,000.00	0.00	2,902,000.00	15-01-2013
2013	5	002	INDUSTRIA Y COMERCIO	956,000.00	2,835,986.00	3,791,986.00	15-11-2013
2013	5	003	AVISOS Y TABLEROS	135,000.00	400,482.00	535,482.00	15-11-2013
2013	5	004	SOBRETASA BOMBERIL	27,000.00	80,098.00	107,098.00	15-11-2013
2013	5	008	SANCIONES	1,789,000.00	0.00	1,789,000.00	15-11-2013
2013	13	003	AVISOS Y TABLEROS	511,000.00	1,479,530.00	1,990,530.00	17-02-2014
2013	13	004	SOBRETASA BOMBERIL	165,000.00	477,733.00	642,733.00	17-02-2014
2013	13	008	SANCIONES	2,252,000.00	0.00	2,252,000.00	17-02-2014
2014	1	002	INDUSTRIA Y COMERCIO	1,608,000.00	4,625,479.00	6,233,479.00	14-03-2014
2014	1	003	AVISOS Y TABLEROS	126,000.00	362,443.00	488,443.00	14-03-2014
2014	1	004	SOBRETASA BOMBERIL	25,000.00	71,916.00	96,916.00	14-03-2014
2014	1	008	SANCIONES	2,814,000.00	0.00	2,814,000.00	14-03-2014
2014	2	002	INDUSTRIA Y COMERCIO	1,065,000.00	3,010,640.00	4,075,640.00	19-05-2014
2014	2	003	AVISOS Y TABLEROS	119,000.00	336,402.00	455,402.00	19-05-2014
2014	2	004	SOBRETASA BOMBERIL	24,000.00	67,841.00	91,841.00	19-05-2014
2014	2	008	SANCIONES	2,359,000.00	0.00	2,359,000.00	19-05-2014
2014	3	002	INDUSTRIA Y COMERCIO	693,000.00	1,929,966.00	2,622,966.00	14-07-2014
2014	3	003	AVISOS Y TABLEROS	114,000.00	317,485.00	431,485.00	14-07-2014
2014	3	004	SOBRETASA BOMBERIL	23,000.00	64,053.00	87,053.00	14-07-2014
2014	3	008	SANCIONES	1,754,000.00	0.00	1,754,000.00	14-07-2014
2014	4	002	INDUSTRIA Y COMERCIO	1,788,000.00	4,896,129.00	6,684,129.00	15-09-2014
2014	4	003	AVISOS Y TABLEROS	116,000.00	317,647.00	433,647.00	15-09-2014
2014	4	004	SOBRETASA BOMBERIL	23,000.00	62,980.00	85,980.00	15-09-2014
2014	4	008	SANCIONES	3,510,000.00	0.00	3,510,000.00	15-09-2014
2014	5	002	INDUSTRIA Y COMERCIO	261,000.00	703,194.00	964,194.00	14-11-2014
2014	5	003	AVISOS Y TABLEROS	113,000.00	304,446.00	417,446.00	14-11-2014
2014	5	004	SOBRETASA BOMBERIL	23,000.00	61,966.00	84,966.00	14-11-2014
2014	5	008	SANCIONES	1,062,000.00	0.00	1,062,000.00	14-11-2014
2014	6	002	INDUSTRIA Y COMERCIO	1,646,000.00	4,355,027.00	6,001,027.00	19-01-2015
2014	6	003	AVISOS Y TABLEROS	119,000.00	314,855.00	433,855.00	19-01-2015
2014	6	004	SOBRETASA BOMBERIL	24,000.00	63,495.00	87,495.00	19-01-2015
2014	6	008	SANCIONES	3,289,000.00	0.00	3,289,000.00	19-01-2015
2014	13	008	SANCIONES	7,670,000.00	0.00	7,670,000.00	11-02-2015
2015	1	002	INDUSTRIA Y COMERCIO	1,432,000.00	3,729,881.00	5,161,881.00	16-03-2015
2015	1	003	AVISOS Y TABLEROS	120,000.00	312,557.00	432,557.00	16-03-2015
2015	1	004	SOBRETASA BOMBERIL	24,000.00	62,508.00	86,508.00	16-03-2015
2015	1	008	SANCIONES	1,576,000.00	0.00	1,576,000.00	16-03-2015
2015	2	002	INDUSTRIA Y COMERCIO	1,049,000.00	2,685,749.00	3,734,749.00	15-05-2015
2015	2	003	AVISOS Y TABLEROS	129,000.00	330,268.00	459,268.00	15-05-2015
2015	2	004	SOBRETASA BOMBERIL	26,000.00	66,570.00	92,570.00	15-05-2015
2015	2	008	SANCIONES	1,204,000.00	0.00	1,204,000.00	15-05-2015
2015	3	002	INDUSTRIA Y COMERCIO	1,470,000.00	3,695,117.00	5,165,117.00	17-07-2015
2015	3	003	AVISOS Y TABLEROS	128,000.00	321,755.00	449,755.00	17-07-2015
2015	3	004	SOBRETASA BOMBERIL	26,000.00	65,358.00	91,358.00	17-07-2015
2015	3	008	SANCIONES	1,624,000.00	0.00	1,624,000.00	17-07-2015
2015	4	002	INDUSTRIA Y COMERCIO	1,104,000.00	2,724,655.00	3,828,655.00	17-09-2015
2015	4	003	AVISOS Y TABLEROS	83,000.00	204,844.00	287,844.00	17-09-2015
2015	4	004	SOBRETASA BOMBERIL	17,000.00	41,955.00	58,955.00	17-09-2015
2015	4	008	SANCIONES	1,204,000.00	0.00	1,204,000.00	17-09-2015
2015	6	002	INDUSTRIA Y COMERCIO	519,000.00	1,233,537.00	1,752,537.00	18-01-2016
2015	6	003	AVISOS Y TABLEROS	89,000.00	211,527.00	300,527.00	18-01-2016
2015	6	004	SOBRETASA BOMBERIL	18,000.00	42,785.00	60,785.00	18-01-2016
2015	6	008	SANCIONES	626,000.00	0.00	626,000.00	18-01-2016
2015	13	004	SOBRETASA BOMBERIL	120,000.00	282,674.00	402,674.00	15-02-2016
2015	13	008	SANCIONES	39,279,000.00	0.00	39,279,000.00	15-02-2016
2016	13	020	SANCION POR EXTEMPORANEIDAD	438,000.00	0.00	438,000.00	17-12-2019
2020	6	002	INDUSTRIA Y COMERCIO	671,000.00	674,483.00	1,345,483.00	18-01-2021
2020	6	003	AVISOS Y TABLEROS	101,000.00	101,528.00	202,528.00	18-01-2021
2020	6	004	SOBRETASA BOMBERIL	20,000.00	20,102.00	40,102.00	18-01-2021

SITRIC_404

Fecha de Generación: 13-MAR-2024 10:06:49

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
REPORTE DE CARTERA DE UN CONTRIBUYENTE

IDENTIFICACION : 900142040 RAZON SOCIAL : FLETES Y CAMIONES LOGISTIC
DIRECCION : VIA 40 85 470 L14A REPRESENTANTE. LEGAL : SOCRATES RODOLFO CABRERA CERA

Vigencia	Periodo	Concepto	Capital	Int. Mora	Saldo-Total	
2020	13	002 INDUSTRIA Y COMERCIO	508,000.00	502,914.00	1,010,914.00	10-02-2021
2020	13	003 AVISOS Y TABLEROS	195,000.00	193,049.00	388,049.00	10-02-2021
2020	13	004 SOBRETASA BOMBERIL	39,000.00	38,611.00	77,611.00	10-02-2021
2022	5	002 INDUSTRIA Y COMERCIO	2,855,000.00	1,486,563.00	4,341,563.00	17-11-2022
2022	5	003 AVISOS Y TABLEROS	428,000.00	222,854.00	650,854.00	17-11-2022
2022	5	004 SOBRETASA BOMBERIL	86,000.00	44,779.00	130,779.00	17-11-2022
Total:			98,127,000.00	52,252,309.00	150,379,309.00	

Fecha de Generación: 13-MAR-2024 10:06:49

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RECIBO OFICIAL DE PAGO

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 700223818

CONTRIBUYENTE

A. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO — FECHA DE VENCIMIENTO 25/10/2024

IDENTIFICACION 800240218	DIRECCION ESTABLECIMIENTO CR 49 CL 63 53 P2 APTO 202	TELEFONO	6052021632
RAZON SOCIAL REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES & CIA S.A.S.		REGIMEN	RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONOMICA Instalaciones de fontaner?a, calefacci?n y aire acondicionado		UTL. PER. DECLARADO	2024-4

B. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES
8533730	N	LEONEL CASASBUENAS

VIGENCIA	PERIODOS DECLARADOS.	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SALDO TOTAL
2022	(1-3-4-13)	8,516,344	6,618,902	15,135,246

Ud. Presenta deuda en las Vigencias: -2022

(415)7707277260023(8020)000700223818(3900)00000001116000(96)20241025

Tasa Vigente Desde: 01/10/2024 Hasta 31/10/2024 Valor Tasa 0.000637

SALDO TOTAL 15,135,246

VALOR CUOTA A PAGAR 1,116,000

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO BBVA - BANCOLOMBIA - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - BANCO COLPATRIA - BANCO - BANCO AGRARIO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE CREDITO - HELM - BANCO DE BOGOTA - BANCO POPULAR - BANCO CAJA S

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RECIBO OFICIAL DE PAGO

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 700223818

DISTRITO

A. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO — FECHA DE VENCIMIENTO 25/10/2024

IDENTIFICACION 800240218	DIRECCION ESTABLECIMIENTO CR 49 CL 63 53 P2 APTO 202	TELEFONO	6052021632
RAZON SOCIAL REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES & CIA S.A.S.		REGIMEN	RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONOMICA Instalaciones de fontaner?a, calefacci?n y aire acondicionado		UTL. PER. DECLARAD	2024-4

B. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES
8533730	N	LEONEL CASASBUENAS

VIGENCIA	PERIODOS DECLARADOS	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	SALDO TOTAL
2022	(1-3-4-13)	8,516,344	6,618,902	15,135,246

Ud. Presenta deuda en las Vigencias -2022

(415)7707277260023(8020)000700223818(3900)00000001116000(96)20241025

Tasa Vigente Desde: 01/10/2024 Hasta 31/10/2024 Valor Tasa 0.000637

SALDO TOTAL 15,135,246

VALOR CUOTA A PAGAR 1,116,000

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO BBVA - BANCOLOMBIA - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - BANCO COLPATRIA - BANCO - BANCO AGRARIO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE CREDITO - HELM - BANCO DE BOGOTA - BANCO POPULAR - BANCO CAJA S

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RECIBO OFICIAL DE PAGO

RECIBO OFICIAL DE PAGO No. 700223818

BANCO

A. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO — FECHA DE VENCIMIENTO 25/10/2024

IDENTIFICACION 800240218	DIRECCION ESTABLECIMIENTO CR 49 CL 63 53 P2 APTO 202	TELEFONO	6052021632
RAZON SOCIAL REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES & CIA S.A.S.		REGIMEN	RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONOMICA Instalaciones de fontaner?a, calefacci?n y aire acondicionado		UTL. PER. DECLARADO	2024-4

B. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO	TIPO	APELLIDOS Y NOMBRES
8533730	N	LEONEL CASASBUENAS

(415)7707277260023(8020)000700223818(3900)00000001116000(96)20241025

Tasa Vigente Desde: 01/10/2024 Hasta 31/10/2024 Valor Tasa 0.000637

SALDO TOTAL 15,135,246

VALOR CUOTA A PAGAR 1,116,000